#### **SEGUNDA SECCION**



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 18 de enero de 2022

número

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

#### MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

#### FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

#### GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

#### INDICE

#### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

REGLAMENTO relativo a la creación del Reglamento de la Comisión de Protección Ciudadana de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.	2
REFORMAS al Reglamento Interior para la Organización Política y Administrativa de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.	25
PRESUPUESTOS de Egresos e Ingresos de la Entidad Paramunicipal Dirección de Pensiones del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022.	31



#### Creación del Reglamento de la Comisión de Protección Ciudadana

#### Marco Jurídico

De conformidad con lo expresado por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos del 158 – B al 158 – D, 158 – K, 158 – N, 158 – P, 158 – U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y lo establecido en los artículos 102 fracción I numeral 1, 173 – 175 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### Exposición de Motivos

El presente reglamento tiene la finalidad de proteger, garantizar la prevención, la atención, la sanción y la erradicación de la inseguridad del municipio, con la presente creación se intentan plasmar canales adecuados de correspondencia, para que exista un balance de facultades y responsabilidades, y obligue a que de manera conjunta trabajen las direcciones de la Comisión de protección Ciudadana y así generar una nueva etapa de estabilidad prolongada, con programas y planes realmente eficaces y eficientes.

Para cumplir ese objetivo, es prioritario poner en práctica una estrategia integral que permita, atacar todos los aspectos que puedan poner en riesgo la seguridad pública.

Actualmente, no basta con identificar la problemática de seguridad, sino que se requiere plantear una Estrategia Municipal de Seguridad Pública que devuelva a la sociedad la paz y tranquilidad a la que tiene derecho.



Atento a lo expuesto, estas acciones que se plantean en la presente Creación, deberán ir alineadas a las diversas disposiciones que se vinculan con la Seguridad Pública.

La seguridad de la gente es un factor esencial del bienestar y la razón primordial de la existencia del poder público, es por eso la necesidad expresa de la creación de la Comisión de Protección Ciudadana.

De las reflexiones anteriores se desprende la necesidad de formular nuevos paradigmas de seguridad Municipal, interior y pública, que permitan sustentar estrategias de recuperación de la paz, restablecimiento de la seguridad pública y prevención del delito.

La seguridad pública es un derecho humano, no un mecanismo de control social, es esto la razón primordial por la cual se deriva la necesidad de una nueva visión en materia de Seguridad Pública.

#### Alcance Jurídico

La presente propuesta es de orden Público, interés social, de observancia general en el ámbito y obligatorio cumplimiento dentro del territorio del Municipio de Matamoros Coahuila de Zaragoza.



## REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS COAHUILA, DE ZARAGOZA.

#### TÍTULO PRIMERO

#### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente reglamento es de orden público, interés social y observancia general para todos los integrantes de la Comisión General de Protección Ciudadana del Municipio de Matamoros y tiene por objeto regular la coordinación entre todas y cada una de las áreas que la componen, así como establecer el marco jurídico aplicable.

Artículo 2. Para efectos de este reglamento, se entenderá por:

- CPC: Comisión de Protección Ciudadana del Municipio de Matamoros;
- II. ACADEMIA: La Academia o Instituto Municipal para la Formación, la Capacitación y la Profesionalización Policial;
- III. COMISIONADO: El Titular de la CPC;
- IV. CONSTITUCIÓN FEDERAL: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. CONSTITUCIÓN LOCAL: La Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VI. CORPORACIONES POLICIALES: las corporaciones policiales del Estado y el Municipio;
- VII. ESTADO: El Estado de Coahuila de Zaragoza;
- VIII. SISTEMA NACIONAL: El Sistema Nacional de Seguridad Pública;

#### Republicano Ayuntamiento

#### 2019 - 2021

- IX. COMUNICACIÓN SOCIAL: Información difundida a través de comunicados, boletines y conferencias de prensa, desplegados, publicaciones electrónicas en páginas web y redes sociales, así como cualquier otra plataforma electrónica;
- X. IMAGEN INSTITUCIONAL: Cualquier tipo de material que se limite a identificar el nombre de la institución de que se trata, sin frases, imágenes, siluetas, fotografías, la voz de un servidor público o la alusión de símbolos o lemas relacionados de manera directa o indirecta con el mismo, que sea difundido a través de radio, televisión, prensa, mantas, bardas, anuncios espectaculares, volantes u otros medios similares, salas cinematográficas, publicaciones electrónicas en páginas web y redes sociales, así como cualquier otra plataforma electrónica, que desarrollen los sujetos obligados referidos en el párrafo segundo del artículo 1 de esta ley; y
- XI. MEDIO DE COMUNICACIÓN: Concesionarios que difunde información a través de radio, televisión, prensa, mantas, bardas, anuncios espectaculares, volantes u otros medios similares, salas cinematográficas, publicaciones electrónicas en páginas web y redes sociales, así como cualquier otra plataforma electrónica.
- MUNICIPIO. El Municipio de Matamoros Coahuila de Zaragoza.

Artículo 3. ÁMBITO PERSONAL DE VALIDEZ. El ámbito personal de validez comprende:

- A todos los servidores públicos que estén adscritos a la Comisión de Protección Ciudadana; y
- A todas las personas físicas que pretendan ingresar a la Comisión.

Articulo 4. ÁMBITO ESPACIAL DE VALIDEZ. El ámbito espacial de validez es el territorio del Municipio de Matamoros.



Artículo 5. Para los efectos de este reglamento, la seguridad pública es una función a cargo del Municipio, en su respectivo ámbito de competencia, que tiene como fin salvaguardar la integridad y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz pública y comprende la prevención.

Artículo 6. PRINCIPIOS. Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional; su actuación se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos por la Constitución Federal, en los Tratados Internacionales de los cuales México sea parte y en la Constitución Local, Protocolos; asimismo, fomentarán la participación ciudadana y la rendición de cuentas en términos de ley.

## CAPÍTULO II COMISIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS

#### Artículo 7. COMO SE INTEGRA.

La Comisión General de Protección Ciudadana estará integrada por las siguientes áreas:

- Comisionado
- a) Banco de Armas
- b) Coordinador de Criminología y Ciencias Forenses
- c) Corralón Municipal
- Dirección del Secretariado de Protección Ciudadana
  - d) Dirección de prevención del delito y atención social



#### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahuila de Zaragoza

-Jefatura de prevención del delito

- III. Dirección de la Policía Preventiva Municipal
- IV. Dirección de tránsito
  - a) Sub Director de tránsito
  - b) Coordinador de operativos
  - c) Coordinador de operativos área norte
- V. Dirección de Protección Civil
  - a) Inspectores operativos
  - Área de monitoreo de desastres y siniestros
  - Inspectores operativos
- VI. Bomberos
- VII. Dirección del Centro de Control y Comando
  - a) Sub director del Centro de Control y Comando

#### Artículo 8. COMISIONADO DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

La Comisión General de Protección Ciudadana, estará presidida por un Comisionado, quien será nombrado por el Presidente Municipal, a propuesta del Mando Único Policial, y de quien dependerán todas las áreas integrantes de la Comisión, quien tendrá las siguientes atribuciones:

- Representar a la Comisión ante todos los organismos públicos y privados;
- Cumplir y hacer cumplir las normas, programas y disposiciones relacionadas con el ámbito de la seguridad;
- III. Supervisar la elaboración del Programa Municipal de Seguridad Pública y su presentación al Consejo Municipal y al Ayuntamiento;
- IV. Celebrar los convenios previamente aprobados por el Ayuntamiento, y en su caso por el Congreso, con:



- El Gobierno del Estado, por conducto del Secretario de Gobierno.
- Los Ayuntamientos de los Municipios del Estado.
- Los Ayuntamientos de los Municipios de otros Estados.
- V. Ejecutar y hacer observar los acuerdos del Sistema Estatal y del Sistema Nacional, los programas y acciones de coordinación y colaboración en materia de seguridad pública;
- VI. Ejercer el mando de la policia preventiva de manera directa cuando las circunstancias lo requieran; y ordinariamente por conducto del Director;
- VII. Analizar las condiciones de seguridad y establecer políticas y objetivos para solucionar los problemas, en el marco de los programas y planes federales, estatales, regionales y del propio municipio;
- VIII. Acatar y hacer que se acaten los bandos y reglamentos de policía y gobierno; así como las normas municipales cuya finalidad sea mantener el orden público y preservar el estado de derecho;
- IX. Acatar y hacer que se acaten en el ámbito de su competencia las leyes federales y estatales en la materia;
- X. Constreñir a los infractores para que respeten la seguridad y tranquilidad de los habitantes, y la propiedad y posesión de sus bienes;
- Corregir y sancionar, por conducto de los agentes de policia, o de las instancias competentes las violaciones a los reglamentos municipales;
- Cuidar que los agentes de la policía hagan respetar en los sitios públicos y dentro de los negocios, los reglamentos municipales cuya finalidad sea mantener el orden público;
- XIII. Establecer el orden público cuando sea alterado y sancionar a los responsables;
- XIV. Supervisar, evaluar y dictar las medidas que correspondan en lo relativo a los programas, acciones y uso de técnicas y equipos en materia de seguridad pública;



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahulla de Zaragoza 2019 - 2021

- XV. Supervisar, evaluar, reconocer y, en su caso, premiar o sancionar el desempeño del personal policial; y
- XVI. Las demás que prescriban los ordenamientos aplicables

### Artículo 9. DIRECCIÓN DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

Son funciones del Secretario:

- Fungir como enlace responsable de atender y dar seguimiento a todo lo relacionado con la Comisión;
- Elaborar, previa autorización del Comisionado de Protección Ciudadana, la propuesta de los contenidos de la Política Municipal en Seguridad Pública,
- Sugerir mejoras para administrar y sistematizar los instrumentos de información del Sistema Municipal;
- IV. Redactar, compilar y archivar los acuerdos que, llevados a cabo por el Comisionado como titular de la Comisión, así como los instrumentos jurídicos que deriven de ellos;
- V. Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones llevados a cabo con organismos públicos o privados;
- VI. Proponer la celebración de convenios de coordinación, colaboración y concertación que sean necesarios para el cumplimiento de los fines del Sistema Municipal;
- VII. Promover, por conducto de cualquiera de las aéreas integrantes de la Comisión, la realización de acciones referentes a la seguridad.
- VIII. Proponer al Comisionado de Protección Ciudadana lineamientos, protocolos, instrumentos y acciones para el mejor desempeño de las instituciones de seguridad pública;



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahuila de Zaragoza

- IX. Preparar la evaluación del cumplimiento de las políticas, estrategias y acciones de la Comisión;
- X. Tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y la preservación de la seguridad pública;
- Realizar estudios especializados sobre las materias de seguridad pública;
- XII. Proponer la elaboración y publicar los informes de actividades; y
- XIII. Prevención del delito

#### Artículo 10. SECRETARIO TÉCNICO.

Son funciones del Secretario Técnico:

- Intervenir en contratos y/o convenios que celebre el Comisionado, cuando estos incluyan aspectos de la competencia de la Comisión;
- II. Proponer al Comisionado a través de la Coordinación General Jurídica y de Asuntos Internos, proyectos de iniciativas de reglamentos o de cualquier otro ordenamiento jurídico Municipal; a efecto de cumplir con el mejoramiento continuo de la Seguridad y Protección Ciudadana;
- III. Llevar a cabo el seguimiento, coordinación y el enlace del Departamento de Sistemas y Estadísticas, proporcionar previamente datos e información al Comisionado y/o a las Coordinaciones que estén relacionadas con el área;
- IV. Llevar a cabo el seguimiento, coordinación y el enlace del departamento de Comunicación Social y Redes Sociales, mantener informado al Comisionado y/o a las Coordinaciones o Direcciones que estén relacionadas con el área;
- V. Organizar, promover, procurar y fomentar el establecimiento y operación del Consejo Ciudadano de Seguridad, en términos que sea especificado por el Comisionado; y



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahulla de Zaragoza 2019 - 2021

VI. Las demás funciones inherentes a su puesto o las que en su caso asigne el Comisionado.

Artículo 11. DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO. Deberá contar con un Programa Integral de Prevención del Delito que contemple lo siguiente:

- Prevención del delito, que tenga por objeto formular una política de prevención de alcance municipal o conurbado, según corresponda, que contribuya a preservar el orden y la paz pública de manera coordinada y homogénea.
- II. Prevención a través de la familia, a efecto de coadyuvar a la preservación de la integridad familiar y los derechos de las personas que la componen con el objeto de convertirla en el medio fundamental para lograr la prevención de conductas antijurídicas.
- III. Prevención del delito en el ámbito educativo, encaminado a fomentar en los estudiantes, la cultura de la prevención de las conductas antisociales.
- IV. Cultura, deporte y recreación para la prevención del delito, cuyo objetivo sea reforzar el respeto a la legalidad y a los valores cívicos de la sociedad a través de actividades culturales, deportivas y recreativas.
- V. Prevención del delito a través de campañas de difusión en diferentes medios de comunicación.
- VI. Prevención del delito y conductas infractoras en el ámbito laboral, que tenga por objeto promover la participación de ese sector en la prevención de la comisión de los delitos y faltas en los centros de trabajo y su entorno.

#### Artículo 12. DIRECTOR DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.

Será nombrado por el cabildo a propuesta del Presidente Municipal y Tendrá a su cargo la observancia del Reglamento de Bando de Policía y Gobierno, y demás disposiciones aplicables. En caso de infracción a dichos ordenamientos, deberán



#### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahuila de Zaragoza

presentar, sin demora, a los infractores ante el Juez Calificador en turno, para que determine la gravedad de la infracción y, en su caso, imponga la sanción que corresponda. La calificación de las infracciones estará a cargo del Juez Calificador, y las sanciones que sean impuestas por éstos a los infractores, se aplicarán sin perjuicio de las que, en su caso, aplique la Autoridad Judicial, cuando los hechos u omisiones constituyan algún ilícito que origine responsabilidad penal.

Cuando las circunstancias así lo ameriten, solicitarán el auxilio de otros elementos de Seguridad Pública o de los servicios médicos.

Se atenderá en todo momento a lo establecido en el Bando de Policía y Gobierno Municipal y demás relativos y aplicables a la materia.

Artículo 13. Cuando un sujeto sea sorprendido en el momento de estar cometiendo un delito, la Policia Preventiva Municipal procederá a su detención y deberá presentarlo sin demora al Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa. Así mismo, deberán entregar las armas, objetos o instrumentos de cualquier clase que pudiesen tener relación con el ilícito y que se hallaren en el lugar de los hechos, en sus inmediaciones o que se hayan encontrado en poder del presunto responsable.

Cuando, en auxilio de la autoridad judicial, quede sujeta una persona a la vigilancia de la Policía Preventiva Municipal, deberán tomarse las medidas necesarias.

#### Artículo 14. BANCO DE ARMAS.

El banco de armas estará adscrito a la Comisión de Protección Ciudadana y desempeñará las funciones que le confiere el Reglamento específico que regula la materia de su competencia.



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahuila de Zaragoza 2019 - 2021

### Artículo 15. COORDINADOR DE CRIMINOLOGÍA Y CIENCIAS FORENSES tendrá las siguientes facultades;

- Designar a los peritos en las diferentes especialidades cuando sean requeridos por el Ministerio Público, Órgano Jurisdiccional y demás autoridades.
- II. Establecer los mecanismos, procedimientos de registro y control de atención a las peticiones de servicios periciales, así como elaborar los informes y estadísticas correspondientes.
- III. Establecer y operar un sistema de supervisión permanente del personal técnico científico de las diversas especialidades periciales, a efecto de garantizar que cumplan y observen las normas jurídico-administrativas vigentes en la materia.
- IV. las normas y requisitos de acreditación, validación y certificación del desempeño profesional de los peritos oficiales.
- V. Dar a conocer al Comisionado los dictámenes y estudios periciales que elaboren las unidades a su cargo.
- VI. Vigilar que se cumplan estrictamente las disposiciones legales en todos los asuntos de su competencia.
- VII. Programar y supervisar la elaboración de los dictámenes periciales
- VIII. Proponer al Director General un sistema de control de calidad pericial que garantice un alto nivel de confiabilidad en los dictámenes periciales.
- IX. Coordinar y supervisar la entrega pronta y expedita de la elaboración de los dictámenes solicitados, a efecto de auxiliar eficazmente al Ministerio Público y al Órgano Jurisdiccional.
- X. Establecer lineamientos y políticas técnicas y administrativas bajo las cuales deban desarrollarse las investigaciones.
- XI. Planear, operar y supervisar las actividades técnico operativas del Servicio Médico Forense.
- XII. Supervisar los diferentes estudios patológicos que garanticen la confiabilidad de los dictámenes emitidos.



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahulla de Zaragoza

XIII. Diseñar, desarrollar, implantar y supervisar los procedimientos adecuados por los cuales se realizarán las investigaciones que tenga a su cargo y;

XIV. Las demás que le señalen las disposiciones aplicables,

#### Artículo 16. COORDINADOR DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Al frente de la coordinación de Mantenimiento y Control Vehicular, estará un Jefe que tendrá las facultades y atribuciones siguientes:

- Recibir o generar las requisiciones de servicios vehiculares de las diferentes unidades administrativas de la Comisión, a los vehículos patrimonio de la misma;
- II. Dar seguimiento a las liberaciones de los vehículos asignados a la Comisión que hayan participado en algún siniestro como afectados o responsables, con la asesoría de la Coordinación Juridica de la Comisión;
- III. Actualizar el padrón de las unidades de la Comisión;
- IV. Supervisar que los talleres asignados para las reparaciones de las unidades, cumplan con los servicios requeridos;
- V. Solicitar, el material necesario para el taller interno;
- VI. Coordinarse con los titulares de otras unidades administrativas cuando el caso lo requiera para el buen funcionamiento de la Coordinación de Mantenimiento y Control Vehicular;
- VII. Realizar visitas periódicas a las unidades administrativas de la Comisión para verificar la existencia y estado de los vehículos asignados; y Las demás que le confieran este reglamento y otras disposiciones aplicables

#### Artículo 17. COORDINADOR DE ASUNTOS INTERNOS Y JURÍDICOS

Son facultades y obligaciones de la Coordinación General Jurídica y de Asuntos Internos, las siguientes:

Llevar a cabo la defensa de los intereses jurídicos de la Comisión;



- II. Coordinar las relaciones entre la Comisión y las Autoridades Judiciales, de procuración de justicia, instituciones de seguridad pública del Estado y la Federación;
- Asesorar a las diferentes áreas de la Comisión, en los asuntos jurídicos de su competencia;
- IV. Solicitar la opinión de la Dirección Jurídica del Municipio, en los asuntos jurídicos que afecten los intereses legales de la Comisión;
- V. Presidir la Comisión de Honor y Justicia;
- VI. Elaborar informes mensuales;
- VII. Resguardar la papelería oficial que obré en el poder de la Coordinación;
- VIII. Velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos competencia de la Comisión, así como vigilar el actuar de los elementos activos al momento de llevar a cabo las detenciones, con la finalidad que se lleven bajo estricto apego a los derechos humanos;
- IX. Implementar los convenios firmados por el Comisionado, en materia de seguridad, entre las autoridades mencionadas en la fracción II;
- Asesorar al Comisionado en los asuntos de su competencia;
- XI. Dar seguimiento a la sustanciación de las investigaciones administrativas, hasta su conclusión;
- XII. Dar seguimiento a la sustanciación de los procedimientos administrativos de responsabilidad, hasta la elaboración del proyecto de resolución y someterlo a consideración del Comisionado;
- XIII. Investigar y resolver conforme a las normas, procedimientos establecidos y los ordenamientos legales aplicables, las responsabilidades por incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones establecidas en la Ley y demás leyes que les sean aplicables a los Servidores Públicos de la Comisión;
- XIV. Supervisar la aplicación de las sanciones a los Servidores Públicos, en los términos de la Ley correspondiente;



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahulla de Zaragoza 2019 - 2021

- XV. Formular los pliegos de responsabilidades que procedan con relación a las irregularidades de los Servidores Públicos de la Comisión;
- XVI. Revisar cuando proceda, que la actuación de los Servidores Públicos de la Comisión, se haya ajustado a los principios que rigen el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial; y

XVII. Las demás facultades y atribuciones que le confieran la Ley, este reglamento y otras disposiciones aplicables.

#### Artículo 18. DEL ALCAIDE

El Gobierno o mando interior de la cárcel municipal será ejercido por el Alcaide, el cual dependerá administrativamente de la Dirección de Protección Ciudadana, y será nombrado por el Presidente Municipal, debiendo ser mayor de edad, mexicano por nacimiento, no haber estado sujeto a proceso por ningún delito, sea doloso o culposo, observar buena conducta y gozar de aceptación social.

Las facultades y demás disposiciones se atenderán respecto a lo establecido en el bando de Policía y Gobierno Municipal del Municipio y demás leyes aplicables a la Materia.

#### Artículo 19. CORRALÓN MUNICIPAL

Desempeñará las funciones que le confiere el Reglamento específico que regula la materia de su competencia.

#### Artículo 20. CONSEJO CIUDADANO DE SEGURIDAD.

La participación de la sociedad civil en los procesos de elaboración y evaluación de las políticas públicas de prevención del delito y de la delincuencia, y de las instituciones de seguridad pública, se hará a través de las siguientes



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahulla de Zaragoza 2019 - 2021

organizaciones, independientemente de cualquier otra forma que la población decida, siempre que sea pacífica, ordenada y continua:

- Los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública Municipal;
- Los Comités y Consejos de Participación Ciudadana Municipales, y
- III. Cualquier otro mecanismo que se pudiese contemplar en los distintos reglamentos.

#### Artículo 21. NATURALEZA DEL CONSEJO CIUDADANO.

El Consejo Municipal es una instancia ciudadana y tiene por objeto coadyuvar en la prevención del delito, conductas antisociales y generar propuestas para mejorar la seguridad pública.

#### Artículo 22. ATRIBUCIONES.

- El Consejo Ciudadano de Seguridad Pública Municipal tendrá de manera enunciativa y no limitativa las siguientes atribuciones:
- Promover la participación de la sociedad en actividades para elevar la calidad de los servicios de seguridad pública, vigilar el respeto a los derechos humanos y la atención a las acciones de prevención;
- Evaluar el funcionamiento de las instituciones de seguridad pública;
- III. Recibir sugerencias de la sociedad para la mejora de la seguridad pública en el Municipio;
- Vigilar el seguimiento de los acuerdos o recomendaciones que surjan en las reuniones; y
- V. Aquellas que permitan que la sociedad participe en las políticas públicas en materia de seguridad.

#### Artículo 23. EL SISTEMA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN.



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahuila de Zaragoza

El Sistema Municipal de Información es el conjunto de medios electrónicos y tecnologías de la información vinculados entre sí, diseñado, estructurado y operado para facilitar interconexiones de voz, datos y video que comprende el registro, el almacenamiento, el suministro, la actualización y la consulta de información en materia de seguridad pública sobre:

- Información criminal para la prevención, la persecución y la sanción de las infracciones administrativas;
- II. Personal de seguridad pública, que incluya información relativa a los elementos de los prestadores de servicios de seguridad privada de protección personal;
- III. Armamento y equipo, que comprenda los equipos de comunicación y las frecuencias autorizadas para su uso, huellas balísticas, colores oficiales de los uniformes que utilicen los integrantes de las corporaciones policiales, vehículos, caninos, drones, y demás equipo; y
- IV. Demás información y bases de datos que determinen los lineamientos de las leyes aplicables correspondientes.

### Artículo 24. SUMINISTRO E INTERCAMBIO OBLIGATORIO DE LA INFORMACIÓN.

El municipio deberá suministrar, intercambiar, sistematizar, consultar, analizar y actualizar la información que diariamente se genere sobre seguridad pública, con las entidades Estatales o la Federación de acuerdo a los convenios de colaboración sobre la base de datos que se realicen o de acuerdo a la norma vigente aplicable.

#### Artículo 25. INTEGRACIÓN DE INFORMACIÓN AUDIOVISUAL.

La información que se obtenga a través de la operación de videocámaras y equipos para grabar o captar imágenes con o sin sonido por las corporaciones policiales y



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahuila de Zaragoza 2019 - 2021

los prestadores de servicios de seguridad privada podrá compartirse de acuerdo a la ley aplicable de la materia.

#### Artículo 26. CARÁCTER RESERVADO Y CONFIDENCIAL.

La información clasificada con carácter de reservado y confidencial solo podrá ser consultada única y exclusivamente por las autoridades competentes en el ejercicio de sus funciones.

El uso inadecuado de la información de seguridad pública, será causa de responsabilidad penal y administrativa.

### Artículo 27. DE LAS ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA PREVENTIVA MUNICIPAL.

La Dirección de Policía Preventiva Municipal tendrá a su cargo a los Cuerpos de Seguridad Pública del Municipio y orientará sus acciones hacia el logro de los siguientes objetivos:

- I. Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio, respetando en todo caso las garantías individuales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones;
- III. Guardar el orden público dentro del territorio del Municipio;
- Administrar los Centros de Detención Municipal;
- V. Implementar y llevar de manera permanente un Sistema de Información de los Cuerpos de Seguridad Pública Municipal; y



Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la prevención, investigación y persecución de los delitos

#### Artículo 28. EFECTOS PARA HACER CUMPLIR LAS ACCIONES.

Para los efectos del artículo anterior, la Dirección de Policía Preventiva Municipal deberá:

- Programar las rondas de vigilancia en lugares públicos del Municipio y sitios de tolerancia.
- II. Llevar a cabo la coordinación permanente del Cuerpo de Policía Preventiva con las autoridades auxiliares del Ayuntamiento tales como: delegados, comisarios, presidentes de juntas de vecinos, representantes de comunidades y cualquier otro;
- III. Llevar a cabo la vigilancia de la guarda del equipo y armamento en la Comandancia de Policía de manera cotidiana después del servicio, a efecto de evitar el uso ilegal o inadecuado del instrumental policiaco; y
- IV. Lograr vínculos de comunicación y cooperación permanente entre las autoridades Estatales y la Federación, para que, en reciprocidad, se contribuya al logro de los fines de la seguridad pública.

#### Artículo 29. DE LOS CUERPOS DE SEGURIDAD.

Los Cuerpos de Seguridad Pública son instituciones públicas destinadas a mantener la tranquilidad y el orden público dentro de la jurisdicción territorial que comprende el Municipio protegiendo los intereses de la sociedad.

En consecuencia, sus funciones serán las de vigilancia y defensa social para prevenir la comisión de algún delito o infracción al Reglamento de Bando de Policía y Gobierno a través de las medidas que protejan la integridad física de las personas, así como de sus bienes.



### Artículo 30. LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA DERIVADA DE LA COMISIÓN DE INFRACCIONES O FALTAS ADMINISTRATIVAS.

La responsabilidad objetiva derivada de la comisión de infracciones o faltas administrativas recae en los propietarios de vehículos, establecimientos o negocios en donde se hayan cometido estas infracciones o faltas. Esta responsabilidad cesa si se demuestra que en la comisión de la falta o infracción no se les puede imputar ninguna culpa o negligencia. En caso de ser los infractores menores de edad, los padres o tutores responderán de los daños causados a los bienes del Municipio o de los particulares.

#### Artículo 31. TRÁNSITO Y VIALIDAD

Corresponde al Cuerpo de Tránsito Municipal:

- Evitar toda clase de ruidos, disputas, tumultos, riñas y tropelías que perturben la correcta vialidad y la paz en las calles y vías de comunicación dentro del Municipio;
- II. Vigilar el tránsito de vehículos de acuerdo al sentido de las calles e impedir que se cometan infracciones según lo establecido en los ordenamientos legales aplicables;
- III. Detener a todo individuo que sea sorprendido tratando de ejecutar o ejecutando actos a que se refiere la fracción anterior, y ponerlo a disposición de la autoridad correspondiente;
- IV. Vigilar que toda aquella persona que maneje un vehículo automotor, cuente con los permisos y licencias necesarios de acuerdo al tipo de vehículo y al uso que se le dé;
- Vigilar el correcto funcionamiento del transporte público dentro del municipio;
   y



VI. Las demás que determinen los ordenamientos legales aplicables.

### Artículo 32. DE LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Corresponde a la Dirección de Prevención del Delito prevenir la comisión de conductas infractoras y delictivas mediante la implantación de unidades de orientación, quejas y denuncias en las instituciones de seguridad pública, donde la ciudadanía disponga de canales confiables para que su participación sea un medio eficaz y oportuno de análisis y supervisión de la seguridad pública.

Los cuerpos de Seguridad Pública deberán otorgar el apoyo requerido por los consejos de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para la constitución y funcionamiento de los comités de consulta y participación de la comunidad, previstos en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

#### CAPÍTUI O III

#### DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

#### Artículo 33. ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO.

El Ayuntamiento tendrá las siguientes atribuciones en materia de Seguridad Pública Municipal:

- Reglamentar todo lo relativo a la Seguridad Pública Municipal en concordancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con las Leyes Federales y Estatales relativas;
- II. Dictar las medidas necesarias para organizar a la Comisión de Protección Ciudadana y al Cuerpo de Seguridad Pública que dependerá jerárquicamente de la



misma, designando las Direcciones, las Subdirecciones o Coordinaciones y atribuciones correspondientes de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente;

- III. La Comisión de Protección Ciudadana velará por dotar a los Cuerpos Municipales de Policía, Tránsito, Bomberos y órganos auxiliares, de los recursos materiales indispensables para realizar las funciones de policía y apoyo a la prevención de conductas constitutivas de infracciones o delitos y en apoyo a la administración de justicia municipal;
- IV. La Comisión de Protección Ciudadana velará por la dotación a la Dirección de Policia Preventiva Municipal de los mecanismos necesarios para seleccionar y capacitar a los miembros que conforman la Policia Municipal;
- V. Dictar las medidas necesarias para administrar y mantener en operación los Centros de Detención Municipal; y
- VI. Diseñar y establecer un Programa Municipal de Prevención del Delito dictando para tal efecto las medidas necesarias.

La seguridad y el orden públicos dentro del ámbito municipal estarán a cargo del Presidente Municipal quien las encomendará a la Comisión, la cual tendrá a su cargo a los Cuerpos Municipales de Policía Preventiva.

#### TÍTULO II CAPÍTULO ÚNICO

EFECTOS GENERALES DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahuila de Zaragoza

Artículo 34. Para efectos de no contravenir la disposición legal aplicable se deberá consultar lo correspondiente a la Coordinación General Jurídica y Asuntos Internos de la Comisión, así como la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

Primero. - El presente reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

Segundo. - Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente ordenamiento.

Dado en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza a los 19 días del mes de diciembre del 2021, publiquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Gaceta Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMEN ?

DR. HORACIO PIÑA AVILA

PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. FRANCISCO SALVADOR VEGA DE LEÓN SECRETARIO DEL RAYUNTAMIENTO



Propuesta de modificación, adición y derogación de diversas disposiciones establecidas en el Reglamento Interior Para La Organización Política Y Administrativa Del Municipio De Matamoros, Coahuila de Zaragoza, así como la denominación del mismo.

#### MARCO JURÍDICO

De conformidad con lo expresado por la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I numeral 1, 173 – 175 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con la finalidad de llevar la correcta sintonía y buen desarrollo de toda la administración en general, es necesario la modificación, adición y derogación respectivamente de diversos artículos establecidos en Reglamento Interior para la organización Política y Administrativa del Municipio de Matamoros.

Lo anterior derivado de la inherente necesidad de actualización y adecuación de las direcciones y unidades administrativas a las necesidades propias del trabajo y las necesidades de la población en general.

El cambio contante en la administración pública es uno de los motivos principales por los que es necesaria la adecuación de la normativa a la situación actual en la que la misma se desarrolla.

Es por eso la necesidad que conlleva el estudio permanente de los diversos ordenamientos jurídicos, que se derivan de la administración.



Cabe mencionar la relevancia que representa el Reglamento en cuestión, pues es una de las bases de la reglamentación en general de la Administración Municipal local.

Una correcta administración política y administrativa es primordial, ya que es la pieza fundamental que la da capacidad operativa a la administración en general.

#### ALCANCE JURÍDICO

La presente propuesta es de orden Público, interés social, de observancia general en el ámbito y obligatorio cumplimiento dentro del territorio del Municipio de Matamoros Coahuila de Zaragoza.



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahulla de Zaragoza 2019 - 2021

### REGLAMENTO INTERIOR PARA LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, COAH.

#### Modificación y adecuación de la denominación del Reglamento por el de REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUICIPIO DE MATAMOROS, COAHUILA, DE ZARAGOZA.

ARTÍCULO 56.- Para el despacho de los diversos ramos de la administración centralizada, el Presidente se auxiliará, por lo menos, de las siguientes dependencias:

- Oficina del Alcalde
- Secretaría del Ayuntamiento
- III. Tesoreria Municipal
- IV. Dirección de Obras Públicas
- V. Contraloria Municipal
- VI. Dirección de Control Programático y Presupuestal
- VII. Comisión General de Protección Ciudadana
- VIII. Dirección de Planeación y Proyectos Estratégicos
- IX. Dirección General de Desarrollo Social y Humano
- X. Dirección de Desarrollo Económico
- Dirección de Desarrollo Rural
- XII. Dirección de Servicios Básicos
- XIII. Dirección de Servicios Múltiples Área Norte
- XIV. Dirección de Desarrollo Urbano
- XV. Dirección de Salud Municipal
- XVI. DIF Municipal
- XVII. Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahuila de Zaragoza

XVIII. Los órganos, unidades o dependencias que sean creados, para ejercer eficientemente la función municipal y las actividades administrativas municipales.

ARTÍCULO 59.- Son facultades y obligaciones del Secretario del Ayuntamiento, además de las que se determinan en la Constitución Política Local, el Código Municipal y demás ordenamientos legales en material municipal, las siguientes:

IV. Derogado

ARTÍCULO 75.- El Ayuntamiento aprobará la creación, modificación o extinción de las Empresas de Participación Municipal, para lo cual emitirá el acuerdo respectivo.

La participación municipal podrá ser mayoritaria y minoritaria, siendo las primeras las que satisfagan alguno de los requisitos siguientes:

- Que el Municipio, directamente o a través de otra empresa en cuyo capital tenga participación mayoritaria o de organismos descentralizados, aporte o sea propietario del 51 % o más del capital social o de las acciones de la empresa.
- Que en la constitución del capital de la empresa figuren acciones de serie especial, suscritas por el municipio.
- III. Que al municipio le corresponda la facultad de nombrar a la mayoría de los miembros del consejo de administración, junta directiva u órgano equivalente.

Son empresas de participación minoritaria las sociedades en las que el Municipio, uno o más organismos descentralizados y otra u otras empresas de



participación municipal mayoritaria, conjunta o separadamente, posean acciones o parte del capital social que representen menos del 51% y el 25% o más del mismo.

ARTÍCULO 75 BIS.- El Ayuntamiento podrá aprobar y autorizar la creación de fideicomisos públicos que promuevan e impulsen el desarrollo del Municipio o el beneficio colectivo de sus habitantes.

La Tesorería Municipal fungirá como fideicomitente único de la Administración Pública Municipal, en los fideicomisos que constituya el Ayuntamiento.

# TÍTULO SEXTO DE LA JUSTICIA MUNICIPAL CAPÍTULO ÚNICO

#### DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA MUNICIPAL Y ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO 80.- La justicia municipal será ejercida por el Ayuntamiento a través del Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa a cargo de los Jueces Municipales, tendrán la competencia en el territorio del municipio el cual actuará como órgano de control de la legalidad en el municipio, su organización y funcionamiento se determinará de conformidad con lo que dispone el Código Municipal, este Título y el Manual de Organización y Funcionamiento que expida el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 81.- El Ayuntamiento podrá crear los Tribunales de Justicia Municipal y Administrativa semi-urbanos o rurales, tomando en consideración las condiciones demográficas, económicas y culturales de los centros de población ubicados en sus respectivos territorios.



### Republicano Ayuntamiento Matamoros, Coahulla de Zaragoza

2019 - 2021

ARTÍCULO 83.- El Juez Municipal como parte del Tribunal de Justicia Municipal y Administrativa, fungirá como una Unidadad Administrativa independiente y tiene como competencia:

#### **TRANSITORIOS**

ÚNICO. - Las presentes reformas, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza o en la gaceta Municipal de Coahuila de Zaragoza.

Dado en la Sala de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Matamoros, Coahuila de Zaragoza a los 19 días del mes de diciembre del 2021, publiquese en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Gaceta Municipal de Matamoros, Coahuila de Zaragoza.

ATENTAMENTE

DR. HORACIO PINA AVILA PRESIDENTE MUNICIPAL

DR. FRANCISCO SALVADOR VEGA DE LEÓN SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO Presupuestos de Egresos e Ingresos de la Entidad Paramunicipal Dirección de Pensiones del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2022

#### MARCO LEGAL

El día 28 de Octubre de 2021 en la ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 Fracción II y 24 Fracción I de la Ley de la Dirección de Pensiones de Monclova; se llevó a cabo la reunión de Consejo Directivo que es el órgano de gobierno de la entidad paramunicipal; y que en uso de sus facultades y competencias, dicho órgano aprobó el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 38, 41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se disponen los clasificadores presupuestarios de egresos e ingresos para su aprobación; en este sentido, este documento sirve como el instrumento de aprobación con el que se justificarán los registros auxiliares aprobados, que sirvan de referencia para mostrar los avances presupuestarios.

Este documento tiene como origen los montos contemplados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Monclova para el ejercicio fiscal 2022, mismos que se desglosan a continuación.

#### Capítulo I Estimación de Egresos

**Artículo 1.-** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

	EJERCICIO FISCAL 2022	
	CTG	Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$4,003,216.95
2	Gasto de Capital	\$1,425,107.40
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$35,808,465.27
5	Participaciones	\$0.00
	Total General	\$41,236,789.62

Artículo 2.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuye de la siguiente manera:

	CE-Egresos	Presupuesto Aprobado
2 GASTO	S VA VALUE AND A STATE OF THE S	\$41,236,789.62
2.1 GASTO	S CORRIENTES	\$39,811,682.22
211	de Consumo de los Entes del Gobierno General/Gastos de ación de las Entidades Empresariales	\$4,003,216.95
2.1.1.1 Remun	eraciones	\$2,390,486.64
2.1.1.2 Compra	de bienes y servicios	\$1,612,730.31
2.1.1,3 Variacio	on de existencias (Disminución (+) Incremento (-))	\$0.00

2.1.1.4	Depreciación y amortización	\$0.00
2.1.1.5	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
2.1.1.6	Impuestos sobre los productos, la producción y las importaciones de las entidades empresariales	78.0000
2.1.2	Prestaciones de la Seguridad Social	\$0.00
2.1.3	Gastos de la Propiedad	\$0.00
2.1.3.1	Intereses	\$0.00
2.1.3.1.1	Intereses de la deuda interna	\$0.00
2.1.3.1.2	Intereses de la deuda externa	\$0.00
2.1.3.2	Gastos de la propiedad distintos de intereses	\$0.00
2.1.3.2.1	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
2.1.3.2.2	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
2.1.4	Subsidios y Subvenciones a Empresas	\$0.00
2.1.4.1	A entidades empresariales del sector privado	\$0.00
2.1.4.1.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.1.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.4.2	A entidades empresariales del sector público	\$0.00
2.1.4.2.1	A entidades empresariales no financieras	\$0.00
2.1.4.2.2	A entidades empresariales financieras	\$0.00
2.1.5	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Otorgados	\$35,808,465.27
2.1.5.1	Al sector privado	\$0.00
2.1.5.2	Al sector público	\$35,808,465.27
2.1.5.2.1	A la Federación	\$0.00
2.1.5.2.2	A las Entidades Federativas	\$0.00
2.1.5.2.3	A los Municipios	\$0.00
2.1.5.3	Al sector externo	\$0.00
2.1.5.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.1.5.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.1.5.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.1.6	Impuesto Sobre los Ingresos, la Riqueza y Otros a las Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
2.1.7	Participaciones	\$0.00
2.1.8	Provisiones y Otras Estimaciones	\$0.00
2.1.8.1	Provisiones a corto plazo	\$0.00
2.1.8.2	Provisiones a largo plazo	\$0.00
2.1.8.3	Estimaciones por pérdida o deterioro a corto plazo	\$0.00
2.1.8.4	Estimaciones por pérdida o deterioro a largo plazo	\$0.00
2.2	GASTOS DE CAPITAL	\$1,425,107.40
2.2.1	Construcciones en Proceso	\$0.00
2.2.2	Activos Fijos (Formación bruta de capital fijo)	\$1,425,107.40
2.2.2.1	Viviendas, Edificios y Estructuras	\$0.00
2.2.2.1.1	Viviendas	\$0.00
2.2.2.1.2	Edificios no residenciales	\$0.00
2.2.2.1.3	Otras estructuras	\$0.00
2.2.2.2	Maquinaria y Equipo	\$ 1,052,279.67
2.2.2.2.1	Equipo de transporte	\$ 0.00

2.2.2.2.2	Equipo de tecnología de la información y comunicaciones	\$ 275,511.76
2.2.2.2.3	Otra maquinaria y equipo	\$776,767.91
2.2.2.3	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2.2.2.4	Activos Biológicos Cultivados	\$0.00
2.2.2.4.1	Ganado para cría, leche, tiro, etc. que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.4.2	Arboles, cultivos y otras plantaciones que dan productos recurrentes	\$0.00
2.2.2.5	Activos Fijos Intangibles	\$372,827.73
2.2.2.5.1	Investigación y desarrollo	\$0.00
2.2.2.5.2	Exploración y evaluación minera	\$0.00
2.2.2.5.3	Programas de informática y bases de datos	\$372,827.73
2.2.2.5.4	Originales para esparcimiento, literarios o artísticos	\$0.00
2.2.2.5.5	Otros activos fijos intangibles	\$0.00
2.2.3	Incremento de Existencias	\$0.00
2.2.3.1	Materiales y suministros	\$0.00
2.2.3.2	Materias primas	\$0.00
2.2.3.3	Trabajos en curso	\$0.00
2.2.3.4	Bienes terminados	\$0.00
2.2.3.5	Bienes para venta	\$0.00
2.2.3.6	Bienes en tránsito	\$0.00
2.2.3.7	Existencias de materiales de seguridad y defensa	\$0.00
2.2.4	Objetos de Valor	\$0.00
2.2.4.1	Metales y piedras preciosas	\$0.00
2.2.4.2	Antigüedades y otros objetos de arte	\$0.00
2.2.4.3	Otros objetos de valor	\$0.00
2.2.5	Activos no Producidos	\$0.00
2.2.5.1	Activos tangibles no producidos de origen natural	\$0.00
2.2.5.1.1	Tierras y Terrenos	\$0.00
2.2.5.1.2	Recursos minerales y energéticos	\$0.00
2.2.5.1.3	Recursos biológicos no cultivados	\$0.00
2.2.5.1.4	Recursos hídricos	\$0.00
2.2.5.1.5	Otros activos de origen natural	\$0.00
2.2.5.2	Activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.5.2.1	Derechos patentados	\$0.00
2.2.5.2.2	Arrendamientos operativos comerciales	\$0.00
2.2.5.2.3	Fondos de comercio adquiridos	\$0.00
2.2.5.2.4	Otros activos intangibles no producidos	\$0.00
2.2.6	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Otorgados	\$0.00
2.2.6.1	Al sector privado	\$0.00
2.2.6.2	Al sector público	\$0.00
2.2.6.2.1	A la Federación	\$0.00
2.2.6.2.2	A Entidades Federativas	\$0.00
2.2.6.2.3	A Municipios	\$0.00
2.2.6.3	Al sector externo	\$0.00
2.2.6.3.1	A gobiernos extranjeros	\$0.00
2.2.6.3.2	A organismos internacionales	\$0.00
2.2.6.3.3	Al sector privado externo	\$0.00
2.2.7	Inversión Financiera con Fines de Política Económica	\$0.00

2.2.7.1	Acciones y participaciones de capital	\$0.00
2.2.7.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.3	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica	\$0.00
2.2.7.4	Concesión de Préstamos	\$0.00
	TOTAL DEL GASTO	\$41,236,789.62
3	FINANCIAMIENTO	\$0.00
3.1	FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.1.1	Disminución de Activos Financieros	\$0.00
3.1.1.1	Disminución de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.1.1.1.1	Disminución de caja y bancos (efectivos y equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.2	Disminución de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo o equivalentes)	\$0.00
3.1.1.1.3	Disminución de cuentas por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.4	Disminución de documentos por cobrar	\$0.00
3.1.1.1.5	Recuperación de préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.1.1.1.6	Disminución de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.1.1.2	Disminución de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.1.1.2.1	Recuperación de inversiones financieras de largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.1.1.2.1.1	Venta de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.1.1.2.1.2	Venta de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.1.1.2.1.3	Venta de obligaciones negociables	\$0.00
3.1.1.2.1.4	Recuperación de préstamos	\$0.00
3.1.1.2.2	Disminución de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.1.2	Incremento de pasivos	\$0.00
3.1.2.1	Incremento de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.1.2.1.1	Incremento de cuentas por pagar	\$0.00
3.1.2.1.2	Incremento de documentos por pagar	\$0.00
3.1.2.1.3	Conversión de la deuda pública a largo plazo en porción circulante	\$0.00
3.1,2.1.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.1.2.1.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa de L.P.	\$0.00
3.1.2.1.4	Incremento de otros pasivos de corto plazo	\$0.00
3.1.2.2	Incremento de Pasivos No Corrientes	\$0.00
3.1.2.2.1	Incremento de cuentas por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.2	Incremento de documentos por pagar a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3	Colocación de títulos y valores a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.3.1	Colocación de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.1.2.2.3.2	Colocación de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.1.2.2.4	Obtención de préstamos de la deuda pública a largo plazo	\$0.00
3.1.2.2.4.1	Obtención de préstamos internos	\$0.00
3.1.2.2.4.2	Obtención de préstamos externos	\$0.00
3.1.2.2.5	Incremento de otros pasivos de largo plazo	\$0.00

3.1.3	Incremento del Patrimonio	\$0.00
	TOTAL FUENTES FINANCIERAS	\$0.00
3.2	APLICACIONES FINANCIERAS (USOS)	\$0.00
3.2.1	Incremento de Activos Financieros	\$0.00
3.2.1.1	Incremento de Activos Financieros Corrientes (Circulantes)	\$0.00
3.2.1.1.1	Incremento de caja y bancos (efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.2	Incremento de inversiones financieras de corto plazo (derechos a recibir efectivo y equivalentes)	\$0.00
3.2.1.1.3	Incremento de cuentas por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.4	Incremento de documentos por cobrar	\$0.00
3.2.1.1.5	Préstamos otorgados de corto plazo	\$0.00
3.2.1.1.6	Incremento de otros activos financieros corrientes	\$0.00
3.2.1.2	Incremento de Activos Financieros No Corrientes	\$0.00
3.2.1.2.1	Inversiones financieras a largo plazo con fines de liquidez	\$0.00
3.2.1.2.1.1	Compra de acciones y participaciones de capital	\$0.00
3.2.1.2.1.2	Compra de títulos y valores representativos de deuda	\$0.00
3.2.1.2.1.3	Compra de obligaciones negociables	\$0.00
3.2.1.2.1.4	Concesión de préstamos	\$0.00
3.2.1.2.2	Incremento de otros activos financieros no corrientes	\$0.00
3.2.2	Disminución de Pasivos	\$0.00
3.2.2.1	Disminución de Pasivos Corrientes	\$0.00
3.2.2.1.1	Disminución de Cuentas por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.2	Disminución de Documentos por Pagar	\$0.00
3.2.2.1.3	Amortización de la Porción Circulante de la Deuda Pública de Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.1.3.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en Títulos valores	\$0.00
3.2.2.1.3.1.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en títulos y valores	\$0.00
3.2.2.1.3.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.1	Amortización de la porción circulante de la deuda pública interna de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.3.2.2	Amortización de la porción circulante de la deuda pública externa de L.P. en préstamos	\$0.00
3.2.2.1.4	Disminución de Otros Pasivos de Corto Plazo	\$0.00
3.2.2.2	Disminución de Pasivos no Corrientes	\$0.00
3.2.2.2.1	Disminución de Cuentas por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.2	Disminución de Documentos por Pagar a Largo Plazo	\$0.00
3.2.2.2.3	Conversión de Deuda Pública de Largo Plazo en Porción Circulante	\$0.00
3.2.2.2.3.1	Conversión de títulos y valores de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.1.1	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.1.2	Porción de corto plazo de títulos y valores de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.3.2	Conversión de préstamos de largo plazo en corto plazo	\$0.00
3.2.2.2.3.2.1	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública interna	\$0.00
3.2.2.2.3.2.2	Porción a corto plazo de préstamos de la deuda pública externa	\$0.00
3.2.2.2.4	Disminución de Otros Pasivos de Largo Plazo	\$0.00

3.2.3	Disminución de Patrimonio	\$0.00
	TOTAL APLICACIONES FINANCIERAS	\$0.00
	Total General	\$41,236,789.62

**Artículo 3.-** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Objeto del Gasto en el tercer nivel de desagregación (partida genérica), se distribuye de la siguiente manera:

	2.4. CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO  EJERCICIO FISCAL 2022	
	COG	Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$2,390,486.64
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	\$1,619,878.98
1110	Dietas	\$0.00
1120	Haberes	\$0.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	\$1,619,878.98
1140	Remuneraciones por Adscripción Laboral en el Extranjero	\$0.00
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	\$0.00
1210	Honorarios Asimilables a Salarios	\$0.00
1220	Sueldos Base al Personal Eventual	\$0.00
1230	Retribuciones por Servicios de Carácter Social	\$0.00
1240	Retribución a los Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	\$0.00
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$162,514.93
1310	Primas por Años de Servicios Efectivos Prestados	\$0.00
1320	Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año	\$162,514.93
1330	Horas Extraordinarias	\$0.00
1340	Compensaciones	\$0.00
1350	Sobrehaberes	\$0.00
1360	Asignaciones de Técnico, de Mando, por Comisión, de Vuelo y de Técnico Especial	\$0.00
1370	Honorarios Especiales	\$0.00
1380	Participaciones por Vigilancia en el Cumplimiento de las Leyes y Custodia de Valores	\$0.00
1400	SEGURIDAD SOCIAL	\$471,994.40
1410	Aportaciones de Seguridad Social	\$471,994.40
1420	Aportaciones a Fondos de Vivienda	\$0.00
1430	Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$0.00
1440	Aportaciones para Seguros	\$0.00
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	\$136,098.33
1510	Cuotas para el Fondo de Ahorro y Fondo de Trabajo	\$0.00
1520	Indemnizaciones	\$136,098.33
1530	Prestaciones y Haberes de Retiro	\$0.00
1540	Prestaciones Contractuales	\$0.00
1550	Apoyos a la Capacitación de los Servidores Públicos	\$0.00
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$0.00
1600	PREVISIONES	\$0.00
1610	Previsiones de Carácter Laboral, Económica y de Seguridad Social	\$0.00

1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	\$0.00
1710	Estimulos	\$0.00
1720	Recompensas	\$0.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$452,957.95
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	\$361,554.72
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	\$214,275.28
2120	Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción	\$0.00
2130	Material Estadístico y Geográfico	\$0.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	\$0.00
2150	Material Impreso e Información Digital	\$0.00
2160	Material de Limpieza	\$147,279.44
2170	Materiales y Útiles de Enseñanza	\$0.00
2180	Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas	\$0.00
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$42,436.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	\$42,436.00
2220	Productos Alimenticios para Animales	\$0.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	\$0.00
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	\$0.00
2310	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2320	Insumos Textiles Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2330	Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2340	Combustibles, Lubricantes, Aditivos, Carbón y sus Derivados Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2350	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2360	Productos Metálicos y a Base de Minerales no Metálicos Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2370	Productos de Cuero, Piel, Plástico y Hule Adquiridos como Materia Prima	\$0.00
2380	Mercancias Adquiridas para su Comercialización	\$0.00
2390	Otros Productos Adquiridos como Materia Prima  MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE	\$0.00
2400	REPARACION	\$10,774.83
-	Productos Minerales no Metálicos	\$0.00
	Cemento y Productos de Concreto	\$0.00
-	Cal, Yeso y Productos de Yeso	\$0.00
-	Madera y Productos de Madera	\$0.00
	Vidrio y Productos de Vidrio	\$0.00
-	Material Eléctrico y Electrónico	\$10,774.83
	Artículos Metálicos para la Construcción	\$0.00
OF TAXABLE PARTY.	Materiales Complementarios	\$0.00
	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	\$0.00
	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	\$0.00
	Productos Químicos Básicos	\$0.00
	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	\$0.00
	Medicinas y Productos Farmacéuticos	\$0.00
540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	\$0.00

2550	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio	\$0.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	\$0.00
2590	Otros Productos Químicos	\$0.00
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$38,192.40
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$38,192.40
2620	Carbón y sus Derivados	\$0.00
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	\$0.00
2710	Vestuario y Uniformes	\$0.00
2720	Prendas de Seguridad y Protección Personal	\$0.00
2730	Artículos Deportivos	\$0.00
2740	Productos Textiles	\$0.00
2750	Blancos y Otros Productos Textiles, Excepto Prendas de Vestir	\$0.00
2800	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	\$0.00
2810	Sustancias y Materiales Explosivos	\$0.00
2820	Materiales de Seguridad Pública	\$0.00
2830	Prendas de Protección para Seguridad Pública y Nacional	\$0.00
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$0.00
2910	Herramientas Menores	\$0.00
2920	Refacciones y Accesorios Menores de Edificios	\$0.00
2930	Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
2940	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información	\$0.00
2950	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
2960	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte	\$0.00
2970	Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
2980	Refacciones y Accesorios Menores de Maquinaria y Otros Equipos	\$0.00
2990	Refacciones y Accesorios Menores Otros Bienes Muebles	\$0.00
3000	SERVICIOS GENERALES	\$1,159,772.38
3100	SERVICIOS BASICOS	\$41,187.58
3110	Energia Eléctrica	\$0.00
3120	Gas	\$0.00
3130	Agua	\$0.00
3140	Telefonia Tradicional	\$8,911.56
3150	Telefonia Celular	\$31,153.32
3160	Servicios de Telecomunicaciones y Satélites	\$0.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	\$0.00
3180	Servicios Postales y Telegráficos	\$1,122.70
3190	Servicios Integrales y Otros Servicios	\$0.00
200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$0.00
3210	Arrendamiento de Terrenos	\$0.00
220	Arrendamiento de Edificios	\$0.00
3230	Arrendamiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
	Arrendamiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
	Arrendamiento de Equipo de Transporte	\$0.00
260	Arrendamiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$0.00

3270	Arrendamiento de Activos Intangibles	\$0.00
3280	Arrendamiento Financiero	\$0.00
3290	Otros Arrendamientos	\$0.00
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$374,564.39
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoría y Relacionados	\$255,929.25
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	\$0.00
3330	Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información	\$118,635.14
3340	Servicios de Capacitación	\$0.00
3350	Servicios de Investigación Científica y Desarrollo	\$0.00
3360	Servicios de Apoyo Administrativo, Traducción, Fotocopiado e Impresión	\$0.00
3370	Servicios de Protección y Seguridad	\$0.00
3380	Servicios de Vigilancia	\$0.00
3390	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales	\$0.00
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$402,503.21
3410	Servicios Financieros y Bancarios	\$372,503.21
3420	Servicios de Cobranza, Investigación Crediticia y Similar	\$0.00
3430	Servicios de Recaudación, Traslado y Custodia de Valores	\$0.00
3440	Seguros de Responsabilidad Patrimonial y Fianzas	\$0.00
3450	Seguro de Bienes Patrimoniales	\$30,000.00
3460	Almacenaje, Envase y Embalaje	\$0.00
3470	Fletes y Maniobras	\$0.00
3480	Comisiones por Ventas	\$0.00
3490	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales Integrales	\$0.00
3500	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	\$50,068.25
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	\$10,300.00
3520	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo	\$0.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	\$19,812.72
3540	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	\$19,955.53
	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	\$0.00
7.	Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos	\$0.00
CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Servicios de Jardineria y Fumigación	\$0.00
	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$0.00
610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Sobre Programas y Actividades Gubernamentales	\$0.00
020	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes Comerciales para Promover la Venta de Bienes o Servicios	\$0.00
000	Servicios de Creatividad, Preproducción y Producción de Publicidad, Excepto Internet	\$0.00
	Servicios de Revelado de Fotografías	\$0.00
650	Servicios de la Industria Filmica, del Sonido y del Video	\$0.00

3660	Servicio de Creación y Difusión de Contenido Exclusivamente a Través de Internet	\$0.00
3690	Otros Servicios de Información	\$0.00
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS	\$57,205.85
3710	Pasajes Aéreos	\$0.00
3720	Pasajes Terrestres	\$0.00
3730	Pasajes Maritimos, Lacustres y Fluviales	\$0.00
3740	Autotransporte	\$0.00
3750	Viáticos en el País	\$57,205.85
3760	Viáticos en el Extranjero	\$0.00
3770	Gastos de Instalación y Traslado de Menaje	\$0.00
3780	Servicios Integrales de Traslado y Viáticos	\$0.00
3790	Otros Servicios de Traslado y Hospedaje	\$0.00
3800	SERVICIOS OFICIALES	\$0.00
3810	Gastos de Ceremonial	\$0.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$0.00
3830	Congresos y Convenciones	\$0.00
3840	Exposiciones	\$0.00
3850	Gastos de Representación	\$0.00
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$234,243.08
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	\$0.00
3920	Impuestos y Derechos	\$33,259.22
3930	Impuestos y Derechos de Importación	\$0.00
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	\$200,983.86
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	\$0.00
3960	Otros Gastos por Responsabilidades	\$0.00
3970	Utilidades	\$0.00
3980	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	\$0.00
3990	Otros Servicios Generales	\$0.00
4000		\$35,808,465.27
4100	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4110	Asignaciones Presupuestarias al Poder Ejecutivo	\$0.00
4120	Asignaciones Presupuestarias al Poder Legislativo	\$0.00
4130	Asignaciones Presupuestarias al Poder Judicial	\$0.00
4140	Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos	\$0.00
4150	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4160	Transferencias Internas Otorgadas a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4170	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
4180	Transferencias Internas Otorgadas a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4190	Transferencias Internas Otorgadas a Fideicomisos Públicos Financieros	\$0.00
4200	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$0.00
4210	Transferencias Otorgadas a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4220	Transferencias Otorgadas para Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00

4230	Transferencias Otorgadas para Instituciones Paraestatales Públicas Financieras	\$0.00
4240	Transferencias Otorgadas a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4250	Transferencias a Fideicomisos de Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$0.00
4310	Subsidios a la Producción	\$0.00
4320	Subsidios a la Distribución	\$0.00
4330	Subsidios a la Inversión	\$0.00
4340	Subsidios a la Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
4350	Subsidios para Cubrir Diferenciales de Tasas de Interés	\$0.00
4360	Subsidios a la Vivienda	\$0.00
4370	Subvenciones al Consumo	\$0.00
4380	Subsidios a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
4390	Otros Subsidios	\$0.00
4400	AYUDAS SOCIALES	\$0.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	\$0.00
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	\$0.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	\$0.00
4440	Ayudas Sociales a Actividades Científicas o Académicas	\$0.00
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4460	Ayudas Sociales a Cooperativas	\$0.00
4470	Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público	\$0.00
4480	Ayudas por Desastres Naturales y Otros Siniestros	\$0.00
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES	\$15,984,226.67
4510	Pensiones	\$0.00
4520	Jubilaciones	\$15,984,226.67
4590	Otras Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
4600	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$19,824,238.60
4610	Transferencias a Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$19,824,238.60
4620	Transferencias a Fideicomisos del Poder Legislativo	\$0.00
4630	Transferencias a Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00
4640	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras	\$0.00
4650	Transferencias a Fideicomisos Públicos de Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras	\$0.00
4660	Transferencias a Fideicomisos de Instituciones Públicas Financieras	\$0.00
4690	Otras Transferencias a Fideicomisos	\$0.00
4700	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00
4710	Transferencias por Obligación de Ley	\$0.00
4800	DONATIVOS	\$0.00
4810	Donativos a Instituciones sin Fines de Lucro	\$0.00
4820	Donativos a Entidades Federativas	\$0.00
4830	Donativos a Fideicomisos Privados	\$0.00
	Boother - Edding-los Estates	\$0.00
4840	Donativos a Fideicomisos Estatales	90.00
4840 4850	Donativos a Fideicomisos Estatales  Donativos Internacionales	\$0.00
-		- Applications only

4920	Transferencias para Organismos Internacionales	\$0.00
4930	Transferencias para el Sector Privado Externo	\$0.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,425,107:40
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$1,041,670.69
5110	Muebles de Oficina y Estantería	\$403,083.93
5120	Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	\$0.00
5130	Bienes Artisticos, Culturales y Científicos	\$0.00
5140	Objetos de Valor	\$0.00
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	\$275,511.76
5190	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	\$363,075.00
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$10,608.98
5210	Equipos y Aparatos Audiovisuales	\$0.00
5220	Aparatos Deportivos	\$0.00
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	\$10,608.98
5290	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$0.00
5300	EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	\$0.00
5310	Equipo Médico y de Laboratorio	\$0.00
5320	Instrumental Médico y de Laboratorio	\$0.00
5400	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$0.00
5400		\$0.00
5410	Vehículos y Equipo Terrestre	\$0.00
5420	Carrocerias y Remolques	\$0.00
5430	Equipo Aeroespacial	
5440	Equipo Ferroviario	\$0.00
5450	Embarcaciones	\$0.00
5490	Otros Equipos de Transporte	\$0.00
5500	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$0.00
5510	Equipo de Defensa y Seguridad	\$0.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$0.00
5610	Maquinaria y Equipo Agropecuario	\$0.00
5620	Maquinaria y Equipo Industrial	\$0.00
5630	Maquinaria y Equipo de Construcción	\$0.00
5640	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	\$0.00
5650	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	\$0.00
5660	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	\$0.00
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	\$0.00
5690	Otros Equipos	\$0.00
5700	ACTIVOS BIOLOGICOS	\$0.00
5710	Bovinos	\$0.00
5720	Porcinos	\$0.00
5730	Aves	\$0.00
5740	Ovinos y Caprinos	\$0.00
5750	Peces y Acuicultura	\$0.00
5760	Equinos	\$0.00
5770	Especies Menores y de Zoológico	\$0.00
5780	Árboles y Plantas	\$0.00
5790	Otros Activos Biológicos	\$0.00

5800	BIENES INMUEBLES	\$0.00
5810	Terrenos	\$0.00
5820	Viviendas	\$0.00
5830	Edificios no Residenciales	\$0.00
5890	Otros Bienes Inmuebles	\$0.00
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	\$372,827.73
5910	Software	\$372,827.73
5920	Patentes	\$0.00
5930	Marcas	\$0.00
5940	Derechos	\$0.00
5950	Concesiones	\$0.00
5960	Franquiclas	\$0.00
5970	Licencias Informáticas e Intelectuales	\$0.00
5980	Licencias Industriales, Comerciales y Otras	\$0.00
5990	Otros Activos Intangibles	\$0.00
6000	INVERSION PUBLICA	\$0.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$0.00
6110	Edificación Habitacional	\$0.00
6120	Edificación no Habitacional	\$0.00
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo,Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6150	Construcción de Vias de Comunicación	\$0.00
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	\$0.00
6170	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6190	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$0.00
6210	Edificación Habitacional	\$0.00
6220	Edificación no Habitacional	\$0.00
6230	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	\$0.00
6240	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	\$0.00
6250	Construcción de Vías de Comunicación	\$0.00
6260	Otras Construcciones de Ingenieria Civil u Obra Pesada	\$0.00
6270	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones	\$0.00
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	\$0.00
6300	PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$0.00
6310	Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
5320	Ejecución de Proyectos Productivos no Incluidos en Conceptos Anteriores de este Capítulo	\$0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
7100	INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$0.00
7110	Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipios al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7120	Créditos Otorgados por las Entidades Federativas a Municipios para el Fomento de Actividades Productivas	\$0.00
7200	ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$0.00

7550	Inversiones en Fideicomisos Públicos Empresariales y no Financieros	\$0.00
7540	Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial  Inversiones en Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros	\$0.00
7520 7530	Inversiones en Fideicomisos del Poder Legislativo Inversiones en Fideicomisos del Poder Judicial	\$0.00 \$0.00
7510	Inversiones en Fideicomisos del Poder Ejecutivo	\$0.00
7500	INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS	\$0.00
7490	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7480	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7470	Concesión de Préstamos al Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7460	Concesión de Préstamos al Sector Externo con Fines de Política Económica	\$0.00
7450	Concesión de Préstamos al Sector Privado con Fines de Política Económica	\$0,00
7440	Concesión de Préstamos a Entidades Federativas y Municipios con Fines de Política Económica	\$0.00
7430	Concesión de Préstamos a Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7420	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7410	Concesión de Préstamos a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7400	CONCESION DE PRÉSTAMOS	\$0.00
7390	Otros Valores	\$0.00
7350	Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Fontes Lecrionida Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7330 7340	Liquidez  Obligaciones Negociables Adquiridas con Fines de Política Económica	\$0.00 \$0.00
7320	Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Política Económica Valores Representativos de Deuda Adquiridos con Fines de Gestión de	\$0.00
7310	Bonos Figure de Bellitico	\$0.00
7300	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$0.00
7290	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7280	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7270	Política Económica  Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Público con Fines de Gestión de Liquidez	\$0.00
7260	Fines de Política Económica  Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Externo con Fines de	\$0.00
7250	Política Económica  Acciones y Participaciones de Capital en Organismos Internacionales con	\$0.00
7240	Acciones y Participaciones de Capital en el Sector Privado con Fines de	\$0.00
7230	Acciones y Participaciones de Capital en Instituciones Paraestatales Públicas Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7220	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00
7210	Acciones y Participaciones de Capital en Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras con Fines de Política Económica	\$0.00

7570	Inversiones en Fideicomisos de Entidades Federativas	\$0.00
7580	Inversiones en Fideicomisos de Municipios	\$0.00
7590	Otras Inversiones en Fideicomisos	\$0.00
7600	OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$0.00
7610	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Nacional	\$0.00
7620	Depósitos a Largo Plazo en Moneda Extranjera	\$0.00
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$0.00
7910	Contingencias por Fenómenos Naturales	\$0.00
7920	Contingencias Socioeconómicas	\$0.00
7990	Otras Erogaciones Especiales	\$0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
8100	PARTICIPACIONES	\$0.00
8110	Fondo General de Participaciones	\$0.00
8120	Fondo de Fomento Municipal	\$0.00
8130	Participaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8140	Otros Conceptos Participables de la Federación a Entidades Federativas	\$0.00
8150	Otros Conceptos Participables de la Federación a Municipios	\$0.00
8160	Convenios de Colaboración Administrativa	\$0.00
8300	APORTACIONES	\$0.00
8310	Aportaciones de la Federación a las Entidades Federativas	\$0.00
8320	Aportaciones de la Federación a Municipios	\$0.00
8330	Aportaciones de las Entidades Federativas a los Municipios	\$0.00
8340	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos al Sistema de Protección Social	\$0.00
8350	Aportaciones Previstas en Leyes y Decretos Compensatorias a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
8500	CONVENIOS	\$0.00
8510	Convenios de Reasignación	\$0.00
8520	Convenios de Descentralización	\$0.00
8530	Otros Convenios	\$0.00
9000	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9100	AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9110	Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9120	Amortización de la Deuda Interna por Emisión de Titulos y Valores	\$0.00
9130	Amortización de Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9140	Amortización de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9150	Amortización de Deuda Externa con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00
9160	Amortización de la Deuda Bilateral	\$0.00
9170	Amortización de la Deuda Externa por Emisión de Títulos y Valores	\$0.00
9180	Amortización de Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9200	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9210	Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$0.00
9220	Intereses Derivados de la Colocación de Titulos y Valores	\$0.00
9230	Intereses por Arrendamientos Financieros Nacionales	\$0.00
9240	Intereses de la Deuda Externa con Instituciones de Crédito	\$0.00
9250	Intereses de la Deuda con Organismos Financieros Internacionales	\$0.00

	Total General	\$41,236,789.62
9910	ADEFAS	\$0.00
9900	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	\$0.00
9620	Apoyos a Ahorradores y Deudores del Sistema Financiero Nacional	\$0.00
9610	Apoyos a Intermediarios Financieros	\$0.00
9600	APOYOS FINANCIEROS	\$0.00
9510	Costos por Coberturas	\$0.00
9500	COSTO POR COBERTURAS	\$0.00
9420	Gastos de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9410	Gastos de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9400	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9320	Comisiones de la Deuda Pública Externa	\$0.00
9310	Comisiones de la Deuda Pública Interna	\$0.00
9300	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$0.00
9280	Intereses por Arrendamientos Financieros Internacionales	\$0.00
9270	Intereses Derivados de la Colocación de Títulos y Valores en el Exterior	\$0.00
9260	Intereses de la Deuda Bilateral	\$0.00

**Artículo 4.-** El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye como a continuación se indica:

	2.10.A. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EJERCICIO FISCAL 2022	
	CA	Presupuesto Aprobado
3.0.0.0.0	SECTOR PUBLICO MUNICIPAL	\$41,236,789.62
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$41,236,789.62
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$41,236,789.62
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$0.00
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$0.00
3.1.1.2.0	Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$41,236,789.62
3.1.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.1.2.1.0	Entidades Paramunicipales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.1.2.2.0	Fideicomisos Paramunicipales Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
3.2.0.0.0	SECTOR PUBLICO FINANCIERO	\$0.00
3.2.2.0.0	ENTIDADES PARAMUNICIPALES EMPRESARIALES FINANCIERAS MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.2.1.0	Bancos de Inversión y Desarrollo	\$0.00
3.2.2.2.0	Bancos Comerciales	\$0.00
3.2.2.3.0	Otros Bancos	\$0.00
3.2.2.4.0	Fondos del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.3.0.0	ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES FINANCIERAS NO MONETARIAS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.3.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00

3.2.3.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.3.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.3.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.3.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00
3.2.4.0.0	FIDEICOMISOS FINANCIEROS PUBLICOS CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA	\$0.00
3.2.4.1.0	Fondos de Inversión Fuera del Mercado de Dinero	\$0.00
3.2.4.2.0	Otros Intermediarios Financieros, Excepto Sociedades de Seguros y Fondos de Pensiones	\$0.00
3.2.4.3.0	Auxiliares Financieros	\$0.00
3.2.4.4.0	Instituciones Financieras Cautivas y Prestamistas de Dinero	\$0.00
3.2.4.5.0	Sociedades de Seguros (SS) y Fondos de Pensiones (FP)	\$0.00

Así mismo, la información financiera se presenta de acuerdo con las siguientes clasificaciones administrativas de acuerdo con el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable:

2.10.B. CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL ENTIDAD PÚBLICA: EJERCICIO FISCAL;	L SECTOR PARAESTATAL DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA 2022
Concepto	Monto Aprobado
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$41,236,789.62
Instituciones Públicas de la Seguridad Social	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Total General	\$41,236,789.62

ENTIDAD PÚBLICA:	DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA
EJERCICIO FISCAL:	2022
Concepto	Presupuesto Aprobado
Unidad Administrativa 1 – DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA	\$41,236,789.62
Dirección de Pensiones de Monclova	\$25,252,562.95
Pensionados, jubilados y beneficiarios	\$15,984,226.67

Total General \$41,236,789.62

En el presente Presupuesto no se desglosan fideicomisos públicos, debido a que no se cuentan con entidades de este tipo.

La Dirección de Pensiones no cuenta con un Departamento para atender las cuestiones de transparencia.

Artículo 5.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

	CFF-Egresos	Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$41,236,789.62
11	Recursos Fiscales	\$0.00
12	Financiamientos Internos	\$0.00
13	Financiamientos Externos	\$0.00
14	Ingresos Propios	\$41,236,789.62
15	Recursos Federales	\$0.00
16	Recursos Estatales	\$0.00
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00
2	Etiquetado	\$0.00
25	Recursos Federales	\$0.00
26	Recursos Estatales	\$0.00
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
1	Total General	\$41,236,789.62

Artículo 6.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye como a continuación se indica:

	2.9. CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO EJERCICIO FISCAL 2022	
1	GOBIERNO	Presupuesto Aprobado \$0.00
1.1.	LEGISLACION	\$0.00
1.1.1	Legislación	\$0.00
1.1.2	Fiscalización	\$0.00
1.2.	JUSTICIA	\$0.00
1.2.1	Impartición de Justicia	\$0.00
1.2.2	Procuración de Justicia	\$0.00
1.2.3	Reclusión y Readaptación Social	\$0.00
1.2.4	Derechos Humanos	\$0.00
1.3.	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO	\$0.00
1.3.1	Presidencia / Gubernatura	\$0.00
1.3.2	Politica Interior	\$0.00
1.3.3	Preservación y Cuidado del Patrimonio Público	\$0.00
1.3.4	Función Pública	\$0.00

1.3.5	Asuntos Jurídicos	\$0.00
1.3.6	Organización de Procesos Electorales	\$0.00
1.3.7	Población	\$0.00
1.3.8	Territorio	\$0.00
1.3.9	Otros	\$0.00
1.4.	RELACIONES EXTERIORES	\$0.00
1.4.1	Relaciones Exteriores	\$0.00
1.5.	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	\$0.00
1.5.1	Asuntos Financieros	\$0.00
1.5.2	Asuntos Hacendarios	\$0.00
1.6.	SEGURIDAD NACIONAL	\$0.00
1.6.1	Defensa	\$0.00
1.6.2	Marina	\$0.00
1.6.3	Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional	\$0.00
1.7.	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	\$0.00
1.7.1	Policia	\$0.00
1.7.2	Protección Civil	\$0.00
1.7.3	Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad	\$0.00
1.7.4	Sistema Nacional de Seguridad Pública	\$0.00
1.8.	OTROS SERVICIOS GENERALES	\$0.00
1.8.1	Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales	\$0.00
1.8.2	Servicios Estadísticos	\$0.00
1.8.3	Servicios de Comunicación y Medios	\$0.00
1.8.4	Acceso a la Información Pública Gubernamental	\$0.00
1.8.5	Otros	\$0.00
2	DESARROLLO SOCIAL	\$40,035,718.08
2.1.	PROTECCION AMBIENTAL	\$0.00
2.1.1	Ordenación de Desechos	\$0.00
2.1.2	Administración del Agua	\$0.00
2.1.3	Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	\$0.00
2.1.4	Reducción de la Contaminación	\$0.00
2.1.5	Protección de la Diversidad Biológica y del Palsaje	\$0.00
2.1.6	Otros de Protección Ambiental	\$0.00
2.2.	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	\$0.00
2.2.1	Urbanización	\$0.00
2.2.2	Desarrollo Comunitario	\$0.00
2.2.3	Abastecimiento de Agua	\$0.00
2.2.4	Alumbrado Público	\$0.00
2.2.5	Vivienda	\$0.00
2.2.6	Servicios Comunales	\$0.00
2.2.7	Desarrollo Regional	\$0.00
2.3.	SALUD	\$0.00
2.3.1	Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad	\$0.00
2.3.2	Prestación de Servicios de Salud a la Persona	\$0.00
2.3.3	Generación de Recursos para la Salud	\$0.00
2.3.4	Rectoria del Sistema de Salud	\$0.00

2.4.	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	\$0.00
2.4.1	Deporte y Recreación	\$0.00
2.4.2	Cultura	\$0.00
2.4.3	Radio, Televisión y Editoriales	\$0.00
2.4.4	Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales	\$0.00
2.5.	EDUCACION	\$0.00
2.5.1	Educación Básica	\$0.00
2.5.2	Educación Media Superior	\$0.00
2.5.3	Educación Superior	\$0.00
2.5.4	Posgrado	\$0.00
2.5.5	Educación para Adultos	\$0.00
2,5.6	Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	\$0.00
2.6.	PROTECCION SOCIAL	\$0.00
2.6.1	Enfermedad e Incapacidad	\$0.00
2.6.2	Edad Avanzada	\$0.00
2.6.3	Familia e Hijos	\$0.00
2.6.4	Desempleo	\$0.00
2.6.5	Alimentación y Nutrición	\$0.00
2.6.6	Apoyo Social para la Vivienda	\$0.00
2.6.7	Indigenas	\$0.00
2.6.8	Otros Grupos Vulnerables	\$0.00
2.6.9	Otros de Seguridad Social y Asistencia Social	\$0.00
2.7.	OTROS ASUNTOS SOCIALES	\$41,236,789.62
2.7.1	Otros Asuntos Sociales	\$41,236,789.62
3	DESARROLLO ECONOMICO	\$0.00
3.1.	ASUNTOS ECONOMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL	\$0.00
3.1.1	Asuntos Económicos y Comerciales en General	\$0.00
3.1.2	Asuntos Laborales Generales	\$0.00
3.2.	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	\$0.00
3.2.1	Agropecuaria	\$0.00
3.2.2	Silvicultura	\$0.00
3.2.3	Acuacultura, Pesca y Caza	\$0.00
3.2.4	Agroindustrial	\$0.00
3.2.5	Hidroagricola	\$0.00
3.2.6	Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario	\$0.00
3.3.	COMBUSTIBLES Y ENERGIA	\$0.00
3.3.1	Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos	\$0.00
3.3.2	Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)	\$0.00
3.3.3	Combustibles Nucleares	\$0.00
3.3.4	Otros Combustibles	\$0.00
3.3.5	Electricidad	\$0.00
3.3.6	Energia no Eléctrica	\$0.00
3.4.	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION	\$0.00
	Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales	\$0.00

3.4.2	Manufacturas	\$0.00
3.4.3	Construcción	\$0.00
3.5.	TRANSPORTE	\$0.00
3.5.1	Transporte por Carretera	\$0.00
3.5.2	Transporte por Agua y Puertos	\$0.00
3.5.3	Transporte por Ferrocarril	\$0.00
3.5.4	Transporte Aéreo	\$0.00
3.5.5	Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte	\$0.00
3.5.6	Otros Relacionados con Transporte	\$0.00
3.6.	COMUNICACIONES	\$0.00
3.6.1	Comunicaciones	\$0.00
3.7.	TURISMO	\$0.00
3.7.1	Turismo	\$0.00
3.7.2	Hoteles y Restaurantes	\$0.00
3.8.	CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$0.00
3.8.1	Investigación Científica	\$0.00
3.8.2	Desarrollo Tecnológico	\$0.00
3.8.3	Servicios Científicos y Tecnológicos	\$0.00
3.8.4	Innovación	\$0.00
3,9.	OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS	\$0.00
3.9.1	Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito	\$0.00
3.9.2	Otras Industrias	\$0.00
3.9.3	Otros Asuntos Económicos	\$0.00
4	OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$0.00
4.1.	TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA	\$0.00
4.1.1	Deuda Pública Interna	\$0.00
4.1.2	Deuda Pública Externa	\$0.00
4.2.	TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO	\$0.00
4.2.1	Transferencias Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.2	Participaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.2.3	Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	\$0.00
4.3.	SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO	\$0.00
4.3.1	Saneamiento del Sistema Financiero	\$0.00
4.3.2	Apoyos IPAB	\$0.00
4.3.3	Banca de Desarrollo	\$0.00
4.3.4	Apoyo a los Programas de Reestructura en Unidades de Inversión (UDIS)	\$0.00
4.4.	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	\$0.00
4.4.1	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
E SHIP	Total General	\$41,236,789.62

Artículo 7.- El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022 con base en la tipología de la Clasificación Programática, se presenta a continuación:

	2.8. CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA EJERCICIO FISCAL 2022	
	CP (Tipología)	Presupuesto Aprobado
	Programas Presupuestarios	
Sub	sidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
S	Sujetos a Reglas de Operación	\$0.00
U	Otros Subsidios	\$0.00
Dese	empeño de las Funciones	\$0.00
E	Prestación de Servicios Públicos	\$0.00
В	Provisión de Bienes Públicos	\$0.00
Р	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Politicas Públicas	\$0.00
F	Promoción y Fomento	\$0.00
G	Regulación y Supervisión	\$0.00
Α	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	\$0.00
R	Específicos	\$0.00
K	Proyectos de Inversión	\$0.00
Adm	inistrativos y de Apoyo	\$0.00
М	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	\$0.00
0	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	\$0.00
W	Operaciones Ajenas	\$0.00
Com	promisos	\$0.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	\$0.00
N	Desastres Naturales	\$0.00
Obli	gaciones	\$41,236,789.62
J	Pensiones y Jubilaciones	\$41,236,789.62
T	Aportaciones a la Seguridad Social	\$0.00
Υ	Aportaciones a Fondos de Estabilización	\$0.00
Z	Aportaciones a Fondos de Inversión y Reestructura de Pensiones	\$0.00
Prog	ramas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	\$0.00
1	Gasto Federalizado	\$0.00
C	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	\$0.00
D	Costo Financiero, Deuda o Apoyos a Deudores y Ahorradores de la Banca	\$0.00
Н	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	\$0.00
CELL	Total General	\$41,236,789.62

En seguida se presentan todos los programas presupuestarios de la entidad paramunicipal 2022:

	ENTIDAD PÚBLICA:	DIRECCION	DE PENSIONES I	DE MONCLOVA
	EJERCICIO FISCAL:		2022	
#	Nombre del Programa Presupuestario	CP	Unidad	Montos
		Tipología	Administrativa	Montos
1	Dirección de Pensiones de Monclova	J	101	\$25,252,562.95
2	Pensionados, jubilados y beneficiarios	J	102	\$15,984,226.67
1250	AUX SELECTION OF THE PARTY OF T	CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE	Total General	\$41,236,789.62

Nota. Todos los programas presupuestarios deberán contener los elementos establecidos en el artículo 268 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A continuación se presentan los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos 2022:

		.2.B. PROGRAMAS PRIORITARIOS	
	ENTIDAD PÚBLICA:	DIRECCION DE PENSIONE	ES DE MONCLOVA
	EJERCICIO FISCAL:	2022	
#	Programas Prioritarios	Explicación de Contenido	Alcances
1	Dirección de Pensiones de Monclova	Administración del fondo de pensiones	A todo el personal de Presidencia Municipal de Monclova
2	Pensionados, jubilados y beneficiarios	Administración del fondo de pensiones	A todo el personal de Presidencia Municipal de Monclova

Nota: La información corresponde a los programas presupuestarios prioritarios del presente Presupuesto de Egresos 2021.

El ente público no cuenta con apoyos para la atención de las niñas, los niños y los adolescentes.

Artículo 8.- En el presente Presupuesto no se desglosan programas con recursos concurrentes, debido a que no se cuentan con programas de este tipo.

Artículo 9.- En el presente Presupuesto no se desglosan asignaciones para organismos de la sociedad civil, debido a que no se cuentan con organismos de este tipo.

Artículo 10.- En el presente Presupuesto no se desglosan subsidios, subvenciones y ayudas sociales civiles, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 11.- En el presente Presupuesto no se desglosan prestaciones sindicales, debido a que no se cuentan con erogaciones de este tipo.

Artículo 12.- El gasto contemplado en el presente Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2021 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 13.- La entidad paramunicipal no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022, debido a que no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

## CAPÍTULO II De los Servicios Personales

Artículo 14.- En el ejercicio fiscal 2022, la entidad paramunicipal contará con 7 plazas de conformidad con lo siguiente:

ENTIDA	OR DE PLAZAS DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA					
	CIO FISCAL:			2022		
Α	В	C	D	E	F=C+D+E	
Departamento	Plaza/Puesto	Confianza	Base	Honorarios	No. de Plazas	
	Director General	1	0	0	1	
	Contador General	1	0	0	1	
PENSIONES DE MONCLOVA	Asesor (Abogado, Contable)	2	0	0	2	
	Auxiliar	3	0	0	3	
	Total	7	0	0	7	
Tota	I General	7	0	0	7	

Artículo 15.- Los servidores públicos ocupantes de las plazas a que se refiere el artículo anterior, percibirán las remuneraciones que se determinen en el Tabulador Salarial siguiente; el cual se integra en el presente Presupuesto de Egresos, con base en lo establecido en los artículos 115 fracción IV y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 187 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; y 275 fracción VI del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Machine	E	3.6. NTIDAD F	and the same of	THE PERSON NAMED IN	SALARIO	S DE MAN			ENSION		NCLOVA	
	NAME OF TAXABLE PARTY.	JERCICIO	Contract of						2022			
	PERIODI	CIDAD DI	E LOS MO	ONTOS:					MENSUA			
		9.519.14	Remunerac	iones Base	No.		Remu	neracione: Espe	Adicionale	is y/o	То	tal
Plaza/Pues to	Suelde	Base	Aguir	aldo	Prima Va	cacional	Prestac	Albania barriera	Otras Pre	staciones	Remune	raciones
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Director General	\$25,000	\$36,575.00	\$36,575.00	\$54,963.00	\$5,000.00	\$10,000,00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$25,000.00	\$54,863.00
Contador General	\$12,000.00	\$18,810.00	\$18,810.00	\$28,215.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$12,000.00	\$28,215.00
Asesor (Abogado, Contable)	\$16,000.00	\$26,125.00	\$16,000.00	\$39,188.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$16,000.00	\$39,188.00
Auxiliar	\$13,585.00	\$21,000.00	\$13,585.00	\$31,500.00	\$5,000.00	\$10,000,00	\$0.00	\$0.00	\$5,000.00	\$10,000.00	\$13,585,00	\$31,500.00

Nota: El presente tabulador contiene todas las plazas autorizadas en la plantilla paramunicipal.

## CAPÍTULO III De la Deuda Pública

Artículo 16.- El saldo de la deuda pública de la entidad paramunicipal, se desglosa en el presente documento con base en lo establecido en el artículo 275 fracción V del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

ENTIDAD PÚBLICA:					DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA						
	EJERC	ICIO FIS	CAL:				2022	S. E.			
Decreto	Institución	No. de Crédito	Tipo de Obligación o	Tasa de	Tipo de Garantía				Saldo al 31		
Aprobatorio o Clave de Identificación	Shipping and property of the company	(Registro de	Instrumento de Contratación	(THE+	(THE +	(THE +	Fuente de Pago	Fecha Inicial de Contratación	Fecha Final de Vencimiento	Destino	de diciembre de 2019
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
	USDA EVOLUTION	Total	Deuda Pública	al 30 de		le 2019			\$0.00		

Los pasivos de la entidad (sin deuda pública) con corte al 31 de septiembre de 2021, son por:

Otros Pasivo	os
Circulantes	\$82,706.39
No Circulantes	\$0.00
Total Pasivos	\$82,706.39

3.21.B. LÍMITES D	E FINANCIAMIENTO - SE	ECTOR PARAMUNICIPAL			
ENTIDAD PÚBLIC		DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA			
EJERCICIO FISCA		2022			
	Apartado A				
Lími	te de Ingresos de Libre I	Disposición			
В	C	D=B*C			
Ingresos no Etiquetados / de Libre Disposición 2022	Techo Neto de Financiamiento para 2022en %	Techo Neto de Financiamiento para 2021 en Pesos			
\$41,236,789.62	15%	\$6,185,518.4			

Artículo 17.- En el presente Presupuesto no se cuenta con endeudamiento pendiente de pago, necesidades de financiamiento y autorizaciones del Congreso del Estado.

Artículo 18.- En el presente Presupuesto no se cuenta con autorizaciones para la contratación de empréstitos y créditos.

## CAPÍTULO IV De La Disciplina Financiera

Artículo 19.- La entidad atenderá las disposiciones en materia de disciplina financiera que correspondan de acuerdo con la ley de la materia.

Artículo 20.- Los objetivos, estrategias, metas y riesgos del ejercicio fiscal 2022, se presentan a continuación:

ENTIDAD PÚBLICA:	DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA
product control of the control of	The second secon
EJERCICIO FISCAL:	2022

A. Objetivos Anuales	Recaudación de cuotas y aportaciones, así como el control de trabajadores afiliados en el Municipio de Monclova y organismos descentralizados.				
B. Estrategias	Recabar las aportaciones de los trabajadores del municipio				
C. Metas	Tener recursos suficientes para dar cumplimiento a los beneficios sociales que señala la Ley de Pensiones.				
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarios	Que no realice eficientemente la recaudación de cuotas				
	II. Egresos				
A. Objetivos Anuales	Pago oportuno de prestaciones de seguridad social a los pensionados y jubilados de conformidad a la Ley.				
B. Estrategias	Suficiencia económica para pago de pensiones				
C. Metas	Que los pensionados y jubilados disfruten de su pensión quincenal				
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarios	No contar con recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones, propuestas de acción sujetarse al flujo del presupuesto.				
	III, Deuda Pública				
A. Objetivos Anuales	No contar con deuda publica				
B. Estrategias	No contratar deuda				
C. Metas	Cero deuda				
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarios	Hasta el momento desde su creación no se ha contraido deuda publica				
	IV. Postura Fiscal				
A. Objetivos Anuales	Cumplir con las obligaciones fiscales en forma y tiempo.				
B. Estrategias	Contar con los recursos suficientes para realizar oportunamente los pagos.				
C. Metas	Realizar los pagos correspondientes oportunamente				
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarios	No contar con recursos suficientes para hacer frente a las				
V, Otn	as Situaciones o Contingencias				
A. Objetivos Anuales	No contar con este tipo de situaciones				
B. Estrategias	Administrar eficientemente el fondo				
C. Metas	Aplicación racional del gasto de administración para no generar este tipo de situaciones				
D. Descripción de Riesgos y Propuestas de Acción para Enfrentarios	No contar con recursos suficientes para hacer frente a las obligaciones fiscales, propuestas de acción sujetarse al flujo del presupuesto.				

Artículo 21.- Las proyecciones de egresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.13	. PROYECCIONES DE (PESOS)	EGRESOS - LI	DF	
	(CIFRAS NOMIN	ALES)		
ENTIDAD PÚBLICA:		4/40 TO 10 A CO	IONES DE MON	CLOVA
EJERCICIO FISCAL:		20	21	
Concepto	(de Proyecto de Presupuesto)	2023	2024	2025

1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$41,236,789.62	\$42,473,893.31	\$43,748,110.10	\$45,060,553.39
A. Servicios Personales	\$2,390,486.64	\$2,462,201.24	\$2,536,067.28	\$2,612,149.30
B. Materiales y Suministros	\$452,957.95	\$466,546.69	\$480,543.09	\$494,959.38
C. Servicios Generales	\$1,159,772.36	\$1,194,565.53	\$1,230,402.49	\$1,267,314.56
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$35,808,465.27	\$36,882,719.23	\$37,989,200.80	\$39,128,876.82
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$1,425,107.40	\$1,467,860.62	\$1,511,896.44	\$1,557,253.33
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$41,236,789.62	\$42,473,893.31	\$43,748,110.10	\$45,060,553.39

**Artículo 22.-** Los resultados de egresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.1	5. RESULTADOS	DE EGRESOS -	LDF					
		909)						
ENTIDAD PÚBLICA:	DIF	DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA						
EJERCICIO FISCAL:	2021							
Concepto	2017	2018	2019	2020				
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$13,919,546.22	\$15,369,042.55	\$17,034,200.40	\$17,859,937.74				
A. Servicios Personales	\$1,386,840.65	\$1,446,220.13	\$1,939,131.00	\$2,336,729.52				
B. Materiales y Suministros	\$156,276.84	\$172,283.55	\$331,311.10	\$437,153.00				
C. Servicios Generales	\$891,352.12	\$1,478,762.15	\$1,215,762.43	\$1,393,991.72				
<ul> <li>D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</li> </ul>	\$11,139,063.68	\$12,266,838.55	\$13,541,232.87	\$13,314,834.47				

3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	\$13,919,546.22	\$15,369,042.55	\$17,034,200.40	\$17,859,937.74
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<ul> <li>E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</li> </ul>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<ul> <li>D. Transferencias, Asignaciones,</li> <li>Subsidios y Otras Ayudas</li> </ul>	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0,00
C. Servicios Generales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Materiales y Suministros	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Servicios Personales	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
I. Deuda Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones y Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
F. Inversión Pública	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$346,012.93	\$4,938.17	\$6,763.00	\$377,229.0

Artículo 23.- Se presentarán los estudios actuariales más recientes de acuerdo con las obligaciones aplicables a la entidad.

**Artículo 24.-** La clasificación de servicios personales por categoría para el ejercicio fiscal 2022 se presenta a continuación:

3.4. CLASIFICACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	S POR CATEGORÍA
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE	DE 2022
(PESOS)	BACK IN MICH.
ENTIDAD PÚBLICA:	DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA)
EJERCICIO FISCAL:	2021
Concepto	Egresos
Concepto	Aprobado
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	\$ 2,390486.64
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$ 2,390,486.64
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00

E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	\$0.00
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	\$0.00
B. Magisterio	\$0.00
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	\$0.00
c1) Personal Administrativo	\$0.00
c2) Personal Médico, Paramédico Y Afin	\$0.00
D. Seguridad Pública	\$0.00
E. Gastos Asociados a la Implementación de Nuevas Leyes Federales o Reformas a las Mismas (E = e1 + e2)	\$0.00
e1) Nombre del Programa o Ley 1	\$0.00
e2) Nombre del Programa o Ley 2	\$0.00
F. Sentencias Laborales Definitivas	\$0.00
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	\$ 2,390,486.64

Artículo 25.- En el presente Presupuesto no se cuenta con deuda pública a corto plazo (menor a un año).

## CAPÍTULO V DE LOS INGRESOS

#### Sección I Disposiciones Generales

Artículo 26.- Los ingresos estimados previstos para el presente ejercicio corresponden a la cantidad de \$41, 236,789.62

### Sección II Estimación de Ingresos

**Artículo 27.-** Los ingresos estimados para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Rubros de Ingresos se distribuyen de la siguiente manera:

2.1. CLASIFICACIÓN POR RUBROS DE	INGRESOS
ENTIDAD PÚBLICA:	DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA
EJERCICIO FISCAL:	2022

	CRI	Ingresos Estimados
	IMPUESTOS	\$0.00
11	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
111	Impuestos Sobre los Ingresos	\$0.00
12	Impuestos Sobre el Patrimonio	\$0.00
121	Impuesto Predial	\$0.00
122	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles	\$0.00
123	Impuesto Sobre Plusvalía	\$0.00
13	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
131	Impuestos Sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$0.00
14	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
141	Impuestos al Comercio Exterior	\$0.00
15	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
151	Impuestos Sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
16	Impuestos Ecológicos	\$0.00
161	Impuestos Ecológicos	\$0.00
17	Accesorios de Impuestos	\$0.00
171	Accesorios de Impuestos	\$0.00
18	Otros Impuestos	\$0.00
181	Impuesto Sobre el Ejercicio de Actividades Mercantiles	\$0.00
182	Impuesto Sobre Prestación de Servicios	\$0.00
183	Impuesto Sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$0.00
184	Impuesto Sobre Enajenación de Bienes Muebles Usados	\$0.00
185	Impuesto Sobre Loterías, Rifas y Sorteos	\$0.00
186	Impuesto Sobre Uso de Suelo	\$0.00
187	Impuesto Para la Conservación del Pavimento	\$0.00
188	Otros	\$0.00
19	Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
191	Impuesto Predial de Ejercicios Anteriores	\$0.00
192	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles de Ejercicios Anteriores	\$0.00
2	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0,00
21	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
211	Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
22	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
221	Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00
23	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
231	Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
24	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
241	Otras Cuotas y Aportaciones para la Seguridad Social	\$0.00
25	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
251	Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00
1	Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	\$0.00
111	Contribución por Gasto	\$0.00
312	Contribución por Obra Pública	\$0.00

313	Contribución por Responsabilidad Objetiva	\$0.00
314	Contribución por Mantenimiento, Mejoramiento y Equipamiento del Cuerpo de Bomberos de los Municipios	\$0.00
315	Contribución por Mantenimiento y Conservación del Centro Histórico	\$0.00
316	Contribución por Otros Servicios Municipales	\$0.00
317	Contribución Gastos de Escrituración	\$0.00
318	Cateos Tribunales	\$0.00
319	Expedición de Certificados	\$0.00
39	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
391	Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
4	DERECHOS	\$0.00
41	Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$0.00
411	Servicios de Arrastre y Almacenaje	\$0.00
412	Provenientes de la Ocupación de las Vías Públicas	\$0.00
413	Provenientes del Uso de las Pensiones Municipales	\$0.00
414	Provenientes del Uso de Otros Bienes de Dominio Público	\$0.00
43	Derechos por Prestación de Servicios	\$0.00
431	Servicios de Agua Potable y Alcantarillado	\$0.00
432	Servicios de Rastros	\$0.00
433	Servicios de Alumbrado Público	\$0.00
434	Servicios en Mercados	\$0.00
435	Servicios de Aseo Público	\$0.00
436	Servicios de Seguridad Pública	\$0.00
437	Servicios en Panteones	\$0.00
438	Servicios de Tránsito	\$0.00
439	Servicios de Previsión Social	\$0.00
4310	Servicios de Protección Civil	\$0.00
4311	Servicios de Saneamiento y Aguas Residuales	\$0.00
4312	Servicios en Materia de Educación y Cultura	\$0.00
4313	Otros Servicios	\$0.00
44	Otros Derechos	\$0.00
441	Expedición de Licencias para Construcción	\$0.00
442	Servicios por Alineación de Predios y Asignación de Números Oficiales	\$0.00
443	Expedición de Licencias para Fraccionamientos	\$0.00
444	Licencias para Establecimientos que Expendan Bebidas Alcohólicas	\$0.00
445	Expedición de Licencias para la Colocación y Uso de Anuncios y Carteles Publicitarios	\$0.00
446	Servicios Catastrales	\$0.00
447 448	Servicios por Certificaciones y Legalizaciones  Expedición de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Servicios de Control Ambiental	\$0.00
449	Refrendo Anual	\$0.00
4410	Expedición de Constancias de no Antecedentes Penales	\$0.00
45	Accesorios de Derechos	\$0.00

451	Accesorios de Derechos	\$0.00
49	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
491	Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
5	PRODUCTOS	\$5,428,324.35
51	Productos	\$5,428,324.35
511	Provenientes de la Venta o Arrendamiento de Lotes y Gavetas de los Panteones Municipales	\$0.00
512	Provenientes del Arrendamiento de Locales Ubicados en los Mercados Municipales	\$0.00
513	Otros Productos	\$5,428,324.35
59	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
591	Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
6	APROVECHAMIENTOS	\$0.00
61	Aprovechamientos	\$0.00
611	Ingresos por Transferencia	\$0.00
612	Ingresos Derivados de Sanciones	\$0.00
613	Otros Aprovechamientos	\$0.00
614	Aprovechamientos por Retenciones no Aplicadas	\$0.00
615	Devoluciones de Impuestos Estatales y/o Federales	\$0.00
616	Faltas al Reglamento de Policia	\$0.00
617	Ingresos Extraordinarios	\$0.00
62	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
621	Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
63	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
631	Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
69	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
691	Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$0.00
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	\$0.00
71	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
711	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
72	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
721	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
73	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
731	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00

	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de	
74	Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con	\$0.00
Lbc	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades	
741	Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
75	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
751	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
76	Ingresos por Venta de Blenes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
761	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarías con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
77	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
771	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
78	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
781	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
79	Otros Ingresos	\$0.00
791	Otros Ingresos	\$0.00
	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	\$0.00
31	Participaciones	\$0.00
311	ISR Participable	\$0.00
12	Otras Participaciones	\$0.00
32	Aportaciones	\$0.00
321	FISM	\$0.00
22	FORTAMUN	\$0.00
13	Convenios	\$0.00
131	Convenios	\$0.00
4	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
41	Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00
5	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
51	Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$35,808,465.27
1	Transferencias y Asignaciones	\$35,808,465.27
11	Transferencias y Asignaciones	\$35,808,465.27
3	Subsidios y Subvenciones	\$0.00
31	Otros Subsidios Federales	\$0.00
32	FORTASEG	\$0.00
5	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
51	Pensiones y Jubilaciones	\$0.00

97	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
971	Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.00
01	Endeudamiento Interno	\$0.00
011	Deuda Pública Municipal	\$0.00
02	Endeudamiento Externo	\$0.00
021	Endeudamiento Externo	\$0.00
03	Financiamiento Interno	\$0.00
031	Financiamiento Interno	\$0.00
333	TOTAL GENERAL	\$41,236,789.62

**Artículo 28.**- Los ingresos estimados para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación por Fuentes de Financiamiento se distribuyen de la siguiente manera:

2.2. CLASIFICACIÓN POR FUENTES DE FINAN ENTIDAD PÚBLICA:		DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA		
	EJERCICIO FISCAL:	2022		
	CFF-Ingresos	Ingresos Estimados		
1	No Etiquetado (Libre disposición)	\$41,236,789.62		
11	Recursos Fiscales	\$0.00		
12	Financiamientos Internos	\$0.00		
13	Financiamientos Externos	\$0.0		
14	Ingresos Propios	\$41,236,789.62		
15	Recursos Federales	\$0.00		
16	Recursos Estatales	\$0.00		
17	Otros Recursos de Libre Disposición	\$0.00		
2	Etiquetado	\$0.00		
25	Recursos Federales	\$0.00		
26	Recursos Estatales	\$0.00		
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00		
	TOTAL GENERAL	\$41,236,789.62		

**Artículo 29.-** Los ingresos estimados para el ejercicio 2022 con base en la Clasificación Económica se distribuyen de la siguiente manera:

	2.3. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA (II	NGRESOS)
ENTIDAD PÚBLICA:		DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA
EJERCICIO FISCAL:		2022
	CE-Ingresos	Ingresos Estimados
1	INGRESOS	\$41,236,789.62
1.1	INGRESOS CORRIENTES	\$41,236,789.62
1.1.1	Impuestos	\$0.00

1.1.1.1	Impuestos sobre el ingreso, las utilidades y las ganancias de capital	\$0.00
1.1.1.1.1	De personas físicas	\$0.00
1.1.1.1.2	De empresas y otras corporaciones (personas morales)	\$0.00
1.1.1.1.3	No clasificables	\$0.00
1.1.1.2	Impuestos sobre nómina y la fuerza de trabajo	\$0.00
1.1.1.3	Impuestos sobre la propiedad	\$0.00
1.1.1.4	Impuestos sobre los bienes y servicios	\$0.00
1.1.1.5	Impuestos sobre el comercio y las transacciones internacionales/comercio exterior	\$0.00
1.1.1.6	Impuestos ecológicos	\$0.00
1.1.1.7	Impuesto a los rendimientos petroleros	\$0.00
1.1.1.8	Otros impuestos	\$0.00
1.1.1.9	Accesorios	\$0.00
1.1.2	Contribuciones a la Seguridad Social	\$0.00
1.1.2.1	Contribuciones de los empleados	\$0.00
1.1.2.2	Contribuciones de los empleadores	\$0.00
1.1.2.3	Contribuciones de los trabajadores por cuenta propia o no empleados	\$0.00
1.1.2.4	Contribuciones no clasificables	\$0.00
1.1.3	Contribuciones de Mejoras	\$0.00
1.1.4	Derechos y Productos y Aprovechamientos Corrientes	\$5,428,324.35
1.1.4.1	Derechos no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.4.2	Productos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$5,428,324.35
1.1.4.3	Aprovechamientos corrientes no incluidos en otros conceptos	\$0.00
1.1.5	Rentas de la Propiedad	\$0.00
1.1.5.1	Intereses	\$0.00
1.1.5.1.1	Internos	\$0.00
1.1.5.1.2	Externos	\$0.00
1.1.5.2	Dividendos y retiros de las cuasisociedades	\$0.00
1.1.5.3	Arrendamientos de tierras y terrenos	\$0.00
1.1.5.4	Otros	\$0.00
1.1.6	Ventas de Bienes y Servicios de Entidades del Gobierno General/Ingreso de Explotación de Entidades Empresariales	\$0.00
1.1.6.1	Ventas de establecimientos no de mercado	\$0.00
1.1.6.2	Ventas de establecimientos de mercado	\$0.00
.1.6.3	Derechos administrativos	\$0.00
.1.7	Subsidios y Subvenciones Recibidos por Entidades Empresariales Públicas	\$0.00
.1.7.1	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas no financieras	\$0.00
.1.7.2	Subsidios y Subvenciones recibidos por entidades empresariales públicas financieras	\$0.00
.1.8	Transferencias, Asignaciones y Donativos Corrientes Recibidos	\$35,808,465.27
.1.8.1	Del sector privado	\$0.00
.1.8.2	Del sector público	\$35,808,465.27
.1.8.2.1	De la Federación	\$0.00
.1.8.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
.1.8.2.3	De Municipios	\$35,808,465.27

1.1.8.3	Del sector externo	\$0.00
1.1.8.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.1.8.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.1.8.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.1.9	Participaciones	\$0.00
1.2	INGRESOS DE CAPITAL	\$0.00
1.2.1	Venta (Disposición) de Activos	\$0.00
1.2.1.1	Venta de activos fijos	\$0.00
1.2.1.2	Venta de objetos de valor	\$0.00
1.2.1.3	Venta de activos no producidos	\$0.00
1.2.2	Disminución de Existencias	\$0.00
1.2.2.1	Materiales y suministros	\$0.00
1.2.2.2	Materias Primas	\$0.00
1.2.2.3	Trabajos en curso	\$0.00
1.2.2.4	Bienes terminados	\$0.00
1.2.2.5	Bienes para venta	\$0.00
1.2.2.6	Bienes en tránsito	\$0.00
1.2.2.7	Existencia de material de seguridad y defensa	\$0.00
1.2.3	Incremento de la Depreciación, Amortización, Estimaciones y Provisiones Acumuladas	\$0.00
1.2.3.1	Depreciación y amortización	\$0.00
1.2.3.2	Estimaciones por deterioro de inventarios	\$0.00
1.2.3.3	Otras estimaciones por pérdida o deterioro	\$0.00
1.2.3.4	Provisiones	\$0.00
1.2.4	Transferencias, Asignaciones y Donativos de Capital Recibidos	\$0.00
1.2.4.1	Del sector privado	\$0.00
1.2.4.2	Del sector público	\$0.00
1.2.4.2.1	De la Federación	\$0.00
1.2.4.2.2	De Entidades Federativas	\$0.00
1.2.4.2.3	De Municípios	\$0.00
1.2.4.3	Del sector externo	\$0.00
1.2.4.3.1	De gobiernos extranjeros	\$0.00
1.2.4.3.2	De organismos internacionales	\$0.00
1.2.4.3.3	Del sector privado externo	\$0.00
1.2.5	Recuperación de Inversiones Financieras Realizadas con Fines De Política	\$0.00
1.2.5.1	Venta de Acciones y participaciones de capital adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.2	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política	\$0.00
1.2.5.3	Venta de obligaciones negociables adquiridas con fines de política	\$0.00
1.2.5.4	Recuperación de préstamos realizados con fines de política	\$0.00

**Articulo 30.** Las proyecciones de ingresos para el ejercicio fiscal 2022 y ejercicios posteriores, se presentan a continuación:

2.12. P	ROYECCIONES D	S)	DF	New Year
	(CIFRAS NON			
ENTIDAD PÚBLICA:	DIRE	CCION DE PENS	ATTENDED TO THE PROPERTY OF	CLOVA
EJERCICIO FISCAL:	2000	20	21	
Concepto	2022 (de Iniciativa de Ley)	2023	2024	2025
Ingresos de Libre Disposición     (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	41,236,789.62	\$42,473,893.31	\$43,748,110.11	\$45,060,553.41
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$5,428,324.35	\$5,591,174.08	\$5,758,909.31	\$5,931,676.59
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes,     Prestación de Servicios y Otros     Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$35,808,465.27	\$36,882,719.23	\$37,989,200.80	\$39,128,876.82
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Subsidios y     Subvenciones, y Pensiones y     Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Datos Informativos				AGUT S. T.
Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	3 4 5 6		

**Artículo 31.** Los resultados de ingresos para el ejercicio fiscal 2020 y ejercicios anteriores, se presentan a continuación:

2.14. R	ESULTADOS DE	INGRESOS - LDI	REAL PARTY	
	(PESOS			
ENTIDAD PÚBLICA:	DIREC	CION DE PENSI	ONES DE MONO	LOVA
EJERCICIO FISCAL:		20	20	
Concepto	2017	2018	2019	2020
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$\$15,992,221.68	\$21,259,585.66	\$37,195,817.44	\$38,869,629.22
A. Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0 .00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Productos	\$98,641.68	\$384,000.00	\$4,291,789.84	\$5,484,901.22
F. Aprovechamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
G. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$15,893,580.00	\$20,875,585.66	\$32,904,027.60	\$33,384,728.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Resultados de Ingresos (4=1+2+3)	\$15,992,221.68	\$21,259,585.66	\$37,195,817.44	\$38,869,629.22

\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
	\$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00	\$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00 \$0.00

## CAPÍTULO VI Del Registro en la Contabilidad

Artículo 32.- La entidad paramunicipal realizará el registro en la contabilidad de los montos aprobados en este documento, en las cuentas contables correspondientes en el sistema de contabilidad del ente público.

#### TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Este decreto surtirá efectos a partir de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El presente decreto se publicará en la página de internet de la entidad paramunicipal.

Dado en Monclova, Coahuila, el día 28 de Octubre del presente año 2021.

LC LEONASCO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA DIRECTOR GENERAL PENSIONES DE MONCLOVA.

#### Anexos

- 1. Balance Presupuestario del ejercicio 2021.
- 2. Informes sobre estudios actuariales.
- Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo.

## Anexo 1 – Balance Presupuestario del ejercicio 2022

# DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA Balance Presupuestario – LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 (PESOS)

Concepto	Estimado/ Aprobado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	\$41,236,789.62
A1. Ingresos de Libre Disposición A2. Transferencias Federales Etiquetadas A3. Financiamiento Neto	\$41,236,789.62 \$0.00 \$0.00
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)     B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)     B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$41,236,789.62 \$41,236,789.62 \$0.00
C. Remanentes del Ejercicio Anterior ( C = C1 + C2 ) C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00 \$0.00 \$0.00
I. Balance Presupuestario (I = A – B + C) II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3) III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	\$0.00 \$0.00 \$0.00

oncepto	Aprobado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)  E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	\$0.00
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	50.00
IV. Balance Primario (IV = III + E)	\$41,236,789.62

Concepto	Estimado/ Aprobado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	\$0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	\$0.00

Concepto	Estimado/ Aprobado
A1. Ingresos de Libre Disposición	\$0.00
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 – G1)	\$0.00
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	<b>\$</b> 0.00
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	φυ.υυ
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$41,236,789.62
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	\$0.00
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 – B 1 + C1)	\$41,236,789.62
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	\$41,236,789.62

Concepto	Estimado/ Aprobado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	\$0.00
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	\$0.00
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	\$0.00
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	\$0.00
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	\$0.00
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	\$0.00

Anexo 2 - Informe sobre estudios actuariales

#### Dirección de Pensiones de Monclave

Informe nobre Estudios Actuarianis LOF

BELLEVICE OF BUILDING	Persients y juli-factories Salud	Plinsgne de tratajo	invelora y éves	Ones protestiones sectoles	Detail
Tipo de Sisteme Protescon leboral o Fondo symenal para la habapadoros del essedo e municipio Beneficial pel Indo Custata acon pelínido a Mato	President Laboral Barralico Carlindo	Printacion Laboral Banaficio Quinnos	Protection safety Beneficial Definition	Proteincidin Laboral Sima/ico Deficido	Printector Laboral Services Defrects
Pobleción afiliada		1000	U Daniel		
Ethat onwere	1.460	1.402	1.450	1.403	
Estad retrieva	18	311	7.18	19	
Edig promoto.	43	.43	1)	43	
trucredos y Jubilidas	80 80	19	145	0	1 00
Fided minum) Libid minuma		34	31		
Crted pywode	66	61.	41		
enchiares.				811	6
serveto de afes de pervojo (Nabigada es admos)	6.65	9.55	6.0	6.55	
	reground continues in storic 2006.	regional solvenia's closed 50 fer.	rigiona unterior a 1001 (016) 2001 - 5 000.	Vignose amonos e son 2014 2021 - 2 009	ingreso antentor a attell 201 2021 3 00%.
	3021 3.00% 2022 3.50%	2021-3-00%. 2027-1-07%	2021-3-00%	NOV 3 50%	2007 1 600
	5053 4 000*	2023. 100%	3600 400%	2023 - F 80%	2073-4 209
	PSI N 10 NOV.	2004 4:50% 2005 5:00%	2824 6 60%	2024 4 50% 2025-5-80%	3024 £ 90% 3026 6 00%
	105 5105	2025 5 625	2026 5 50%	7076-8 906	2026 1 50%
portionar individual al plan de persolo como fil del salvesi	3927 w 000c	3621 4 00%	2027 - N 1076	2021 6-00K	2021 6-00%
	2019 9 1000 2023 7 000	2028 # 50% 2029 7 00%	3039 6 92% 2029 7 00%	2026 6 50% 2026 7 60%	3000 1 80%
	DESK HE ADDONE PARK	2000 nm sate (sms. 7 500)	2016 on colorate 7 67%	2000 ser promoter 130%	3030 on promote 1 julio.
	ingress a starte sity start 2014. 11 July 6	Ingress is packy per acts: 7816 11 35%	19 20%	Myena o polo da abor30% 11266	regreso a partir do obril 201 11 35/6
	normal anterior a con 2016.	regional proteins is pre- 30780	representational a place 2016	Agenda service a spr 2014	regreso antarior e ata 4 201
perhapon dal orta guitoco el plan de pensión come 15. del salaria	18/00%	19 00%	15 00%	16.004	15 00%.
for more and to the femous or fine and because on the second of the seco	regress a dusts do abot 2016 17 25%	rgreso a partir de echi 2814 . 11.3VN	PERSONAL SERVICE SERVI	200/2000 a godir ca sapri 30%. 11.76%	ingrano a partir de obril 20 11 23/6
occurrents experients del tos personnettes y aprillators (como fila)	83.995	8.103	138	NA.	10.6
recamento esquesido de los acovas (acimis 16)	0.4647%	11.484.7%		9.4641%	D 494
oud de Autriscier in Permient glerentou de wels	45 10	#5 20	88	NA NA	00000
regreses del Ponto reptoro Arturisto al Frencio de Pernopros	36,980 436,99	35,5814,959	36.580.476.99	38.550 478 WI	36 500 406 1
onina anual	19950 409 40		177,811,426.43	:117.011.646.60	107,817,443
Others Historians v Jahalans	17T8/144E-40 126E-704-40	177,811,446,40, 1,424,146,49	177,810,446,40	0.00	12 900 305
ereficient de Personade, y Albiteke.	0.00	5.50	8.00	0.00	10000
onto mensual per perolitin					0.003
(April)	11,963,11	10,064.20	19,776.40	0.00	12.718
CORP.	3.957 40 6.663 57	4 165 55 E 245 26	1,774.43 8,000.87	0.00	5.917
cotto de la reserve	#4.255.635.89	1000	800	0.00	44,255,635
	H,JSCELER	100	900	5.00	**210.03
dur presente de los atitigactores macros y Lubracianes en cumi de pago	15,000,821.52	20,967,914,23	121,566,925,14	10,000,007.66	189.6TT 350
Holadon what	\$45,003,672.54	2745748400	80,774,662.51	67.513.757.67	725.129.716
resource Marie	710 to 7 No 10	87-437-671-67	161.696.389.30	706.708.658.34	1 175,806,902
for presente de les contribuciones asociadas a los suerdos futuros de					
Exactor 2.00%	230,300,300,04	6.619.90196	27.867.858 vt	15.456.065.05	172.053.715
neocene, false,	474,145,680,30	56,700,655.27	(8.46,610.56)	134 /23 135 66	764,623,002 6
for presente de aportectores, futuras	1000000000		10,000,000,000	n=cmcoxi	
PRINCIPLE ACT AND ADDRESS OF THE	882.640-012-33	12.712.001-13	85.583,326.57	39.196.271.63	253.144.491.4
renaciones futulas. os litejunias	474, 145, 860 20 9 00	98.760.195.22 0.00	50-HEL633-58 0.00	134,233,133,86	763.623.932
Nothinger Self acquaries					
refación setual	(242 883 575 50)	(22,442,585,16)	198,075,542,671	(40.74),103.29(	1400.680.026.0
rescurse FAAGE	218 143 589 21	26 323 436 42	45 300 868 85	81,797,189598	261,325,5021
rado de suficiencia:		50000000	245-25-11	11300	
o de desagitalización	Partie	Person	Farence	Paperce	Persone
is the nondersuption	20%	5.00%	2.08%	5 000	2.00%
udio octuared	1 225 L	1/38599	WX-12	2000	
Or Motorward* did excelle actuated	2021 Watercomes Act amonths (Mr.	2021	7021	2007	2021
physic gar etaboro el estuma resumal		Intraceres Actionates del	Education et Activation del .	Value carrier Actuaryolin stat	

Datos adicionale	
Fecha del estudio actuarial utilizado	(29/ 09/ 2021)
Ejercicios fiscales comprendidos por el estudio actuarial	2022,2023 y 2021

Anexo 3. Justificación de razones excepcionales del balance presupuestario de recursos disponibles negativo

Fundamento	Justificación	Descripción
6, párrafo 3º, fracción l y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las razones excepcionales que justifican el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	No aplica
6, párrafo 3º, fracción II y 19, párrafo 3º de la LDFEM	Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrir el Balance presupuestario de recursos disponibles negativo.	No aplica
6, párrafo 3º, fracción III y 19, párrafo 3º de la LDFEM	El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho Balance presupuestario de recursos disponibles negativo sea eliminado y se restablezca el Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible.	No aplica



## ACTA CORRESPONDIENTE A LA ASAMBILEA DE LA SESION ORDINARIA #10 DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA DIRECCION DE PENSIONES DEL MUNICIPIO DE MONCLOVA, COAHUILA DE ZARAGOZA.

--- EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHLILA DE ZARAGOZA, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA DE HOY, 28 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO: Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 14 DE LA LEY DE DIRECCIÓN DE PENSIONES DE MONCLOVA COAHUILA, Y, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CAPITULO QUINTO DE LA LEY PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y ESTANDO PRESENTES EN EL SALÓN DE CABILDO DEL EDIFICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL. SITIO EN CALLE ZARAGOZA Y VENUSTIANO CARRANZA 332 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, LOS SIGUIENTES INTEGRANTES DEL CONSEJO: PRESIDENTE ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ; SECRETARIO: LIC. ESTEBAN MARTIN BLACKALLER JARDO ROSAS: TESORERO C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ; ORGANO DE CONTROL INTERNO: DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ: SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA: PROF. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ: VOCAL TITULAR REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES: C. JESÚS RIVERA QUINTERO; VOCAL REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES: VOCAL SUPLENTE LIC ADALBERTO VARELA ARMENDARIZ Y L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, DIRECTOR GENERAL.

## DECLARATORIA DE APERTURA DE SESIÓN, DE QUORUM LEGAL Y DE FORMAL INSTALACIÓN DE ASAMBLEA.

- LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACION DE QUORUM LEGAL Y APROBACION EN SU CASO DEL ORDEN DEL DIA. (Punto que fue debidamente agotado).
- 2. PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACIO \ DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AVANCE DE GESTION FINANCIERA DEL TERCER TRIMESTRE DEL 2021.
- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DEL ANTEPROYECTO Y PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, ASI COMO TAMBIEN LOS TABULADORES DE SUELDOS Y PRESTACIONES 2022, PRESENTACION Y EN SU CASO APROEACION DE PROGRAMA OPERATIVO INSTITUCIONAL DEL EJERCICIO 2022, DE CONFORMIDAD CON EL ART 267 DEL CODIGO FINANCIERO PARA LSO MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA
- PRESENTACION Y EN SU CASO APROBACION DE LAS PENSIONES A OTORGAR, LAS CUALES DE HACEN DE SU CONOCIMIENTO.

SEGUNDO: En uso de la voz el LIC. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Director General de la Dirección de Pensiones de Monclova, en conjunto con el C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ, Tesorero del Consejo manifiestan: Se les hace la presentación y en su caso aprobación de los Estados Financieros del tercer trimestre del ejercicio 2021 (JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE), De la misma manera sean aprobadas las adecuaciones presupuestarias necesarias para dar suficiencia a las partidas del presupuesto de egresos del 2021, Como se muestra a continuación:



- Mary And Friend





\$57,960,324,82

• sep.-21 • sep.-20

\*INCREMENTO \$15, 915,981.21

En el uso de la voz el L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, director general de la dirección de pensiones manifiesta: no habiendo comentarios por hacer, se da por aprobado por unanimidad el punto tratado.

TERCERO: En uso de la voz el LIC. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Director General de la Dirección de Pensiones de Monclova, en conjunto con el C.P.C JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ, Tesorero del Consejo manifiestan: Se les hace la presentación y en su caso aprobación del presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio 2022, así mismo se incorporan los anexos correspondientes a cada presupuesto así como los tabuladores de sueldos y prestaciones para el ejercicio 2022:

4	2.5. CLASIFICACIÓN POR TIPO DE GASTO  EJERCICIO FISCAL 2022			
	CTG	Presupuesto Aprobado		
1	Gasto Corriente	\$4,003,216.95		
2	Gasto de Capital	\$1,425,107.40		
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$0.00		
4	Pensiones y Jubilaciones	\$35,808,465.27		
5	Participaciones	\$0.00		
	Total General	\$41,236,789.62		

2.1. CLASIFICACIÓN POR RUBROS	DE INGRESOS
ENTIDAD PÜBLICA:	DIRECCION DE PENSIONES DE MONCLOVA
EJERCICIO FISCAL:	2022
CRI	Ingresos Estimados
PRODUCTOS	\$6,428,324.35
Otros Productos	\$5,428,324.35
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$35,808,465,27
Transferencias y Asignaciones	\$35,808,465.27
TOTAL GENERAL	\$41,236,789.62
	EJERCICIO FISCAL:  CRI  PRODUCTOS  Otros Productos  TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS / SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES  Transferencias y Asignaciones

De conformidad con lo dispuesto a los artículos 36, 38,41 y 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el uso de la voz el L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, director general de la dirección de pensiones manifiesta: no habiendo comentarios por hacer, se da por aprobado por unanimidad el punto tratado.

CUARTO: En uso de la voz el LIC. LEONARDO DE JESÚS HERNÁNDEZ ESPARZA, Director General de la Dirección de Pensiones de Monclova manifiesta: Se les hace la presentación y en su caso aprobación de las pensiones a otorgar, se detallan a continuación:

			<b>NUEVAS PE</b>	NSIONES	b	
NOMBRE		RFC	TIPO	ECHA INGRES	PENSION MENS	
VELAZQUEZ	CASTRO	MANUELA	VECM541204989	BENEFICIARIO	30/08/2021	\$ 5,325.84
AVILA	CEDILLO	SOLEDAD	AICS680820J19	BENEFICIARIO	30/08/2021	\$ 2,556.90
GARCIA	FLORES	JUANITA MINERVA	GAFJ680728RS7	BENEFICIARIO	29/09/2021	\$ 8,904.90
BRISEÑO	ELIZONDO	MATILDE	BIEM610331BY0	INCAPACIDAD TOTAL	15/10/2021	\$ 2,681.70
BARRA	DE LA CRUZ	HERLINDA	IACH6608019H9	INCAPACIDAD TOTAL	28/10/2021	\$ 3,733.35
HERNANDEZ	MORALES	ISIDRO	HEMI400515LT9	PENSICN VEIEZ	28/10/2021	\$ 2,012.14
REYES	MOUNA	JESUS	REMJ5705254A9	PENSIC N VEJEZ	28/10/2021	\$ 5,906.19
CARRIZALEZ	GAONA	ELIDA	CAGE500729P78	PENSIC N VEJEZ	28/10/2021	\$ 2,508.34
RODRIGUEZ	GONZALEZ	CLAUDIA	ROGC720122A66	INCAPACIDAD TOTAL	28/10/2021	\$ 2,999.04
OBREGON	CASTRO	JOSE	OECJ550329187	PENSIC N VEJEZ	28/10/2021	\$ 6,385.63
LOPEZ	RICO	FIDENCIO	LORF5609271F9	BENEFICIARIO		
	ESPO	OSA* CANDELARIA	ESTRADA VAZQUE	Z	28/10/2021	\$ 3,170.26
BARRIENTOS	GAYTAN	REFUGIO	BAGR5107045L9	BENEFICIARIO		
		SA* MA. HORTEN	LA TORRES TORRE	S	28/10/2021	\$ 6,458.50
ESPINOZA	LOPEZ	JUUO	EILI590928576	BENEFICIARIO		
	ESF	OSA* DORA AMEL	A ESQUIVEL LARA			\$ 2,578.61
GARCIA	RAMOS	GUMARO SERGIO	GARG600718HG0	INCAPACIDAD TOTAL	28/10/2021	\$ 5,159.73
CRUZ	DUARTE	SAN JUANA	-	PENSIC N VEJEZ	28/10/2021	\$ 3,474.80
CASTILLO	FLORES	ROSA MARIA	CAFR650610517	BENEFICIARIO	28/10/2021	
	CASTAÑEDA	The same of the sa	ROCS5504299W8	BENEFICIARIO	28/10/2021	\$ 5,461.56

En el uso de la voz el L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA, director general de la dirección de pensiones manifiesta: no habiendo comentarios por hacer, se da por aprobado por unanimidad el punto tratado.



## CLAUSURA DE LA SESIÓN

--- No habiendo más asuntos que tratar, con lo anterior se dieron por agotados los puntos de esta sesión, dándose por concluida esta a las trece horas de la fecha citada, levantándose la presente acta para debida constancia firmando en ella los que intervinieron y así quisieron hacerlo.

ING. JESUS ALFREDO PAREDES LOPEZ

C.P.C. JUAN CARLOS TERRAZAS HERNANDEZ
TESORERA

PROFR. JOSE ARTURO MARTINEZ GONZALEZ SINDICO DE VIGILANCIA DE MINORIA

DR. JUAN ANTONIO HERNANDEZ JIMENEZ REPRESENTANTE DE ORGANO DE CONTROL INTERNO

C. JESÚS RIVERA QUINTERO REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES

C. ROGELIO MELENDEZ VALERO
REPRESENTANTE DE ORGANISMOS SINDICALES

L.C. LEONARDO DE JESUS HERNANDEZ ESPARZA DIRECTOR GENERAL



## MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

## FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

#### GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

#### I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).
- **II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

#### IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- 2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
- 3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
- V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

#### Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx